



**Informe práctica II y III en Trabajo Social: Sistema de Participación Ciudadana del
Departamento de Antioquia
Área Cultura Política y Ciudadanía**

Surany Gómez Mesa

Asesor: Hernando Muñoz Sánchez, Doctor (PhD) en Perspectiva de Género en las
Ciencias Sociales

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Departamento de Trabajo Social
Trabajo Social
Medellín, Antioquia, Colombia
2020

Tabla de contenido

Resumen	8
Abstract	9
Presentación	10
Objetivos de la evaluación	11
1.1. Objetivo general	11
1.2. Objetivos específicos.....	11
Productos de la práctica.....	12
2.1. Objetivos de la práctica	12
2.2. Metas académicas.....	13
2.3. Metas institucionales	13
2.4. Proyecto de intervención profesional	14
2.4.1. PRESENTACIÓN.....	14
2.4.2. NATURALEZA DEL PROYECTO	16
2.4.3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	17
2.4.3.1. Historia, surgimiento de la institución	17
2.4.3.2. Misión	18
2.4.3.3. Visión.....	18
2.4.3.4. Objetivos institucionales	19
2.4.3.5. Valores institucionales	21
2.4.3.6. Programa Prácticas de Excelencia	23
2.4.3.7. Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana	25

2.4.3.8.	Organigrama Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana	27
2.4.3.9.	Proyecto Sistema de Participación Ciudadana de Antioquia	27
2.4.3.10.	El Trabajo Social en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.....	32
2.4.4.	SITUACIÓN DIAGNÓSTICA- OBJETO DE INTERVENCIÓN.....	34
2.4.4.1.	Identificación de necesidades, problemas y centros de interés	34
2.4.4.2.	Objeto de intervención.....	38
2.4.5.	OBJETIVOS.....	40
2.4.5.1.	Objetivo general.....	40
2.4.5.2.	Objetivos específicos	40
2.4.6.	INTENCIONALIDADES	41
2.4.6.1.	De la institución:	41
2.4.6.2.	De la profesional	42
2.4.6.3.	De los y las involucradas.....	43
2.4.7.	CONCEPCIÓN DEL SUJETO.....	43
2.4.7.1.	Actores involucrados:.....	44
2.4.8.	CONDICIONANTES	45
2.4.9.	CONSOLIDANTES	46
2.4.10.	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	46
2.4.10.1	Enfoque teórico de la intervención.....	46
2.4.10.2.	Referentes conceptuales	48
2.4.11.	FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA.....	52
2.4.11.1.	Tipos y niveles de intervención.....	54
2.4.11.2.	Momentos del método	55
2.4.11.3.	Técnicas.....	56
2.4.12.	LO ÉTICO Y LO POLÍTICO: PRINCIPIOS PROFESIONALES DESDE EL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL.....	58

2.4.13. RESULTADOS ESPERADOS.....	60
2.4.14. PLANEACIÓN DE LA PRÁCTICA.....	61
Resultados de la intervención cualitativos-cuantitativos	70
3.1. Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social	74
3.2. Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015	78
3.3. Otras Actividades	83
3.4. Cumplimiento de los objetivos del proyecto de práctica.	85
ACOMPañAMIENTO EN EL PROCESO DE PRÁCTICA	87
4.1. Asesorías Académicas	87
4.2. Acompañamiento institucional.....	87
4.3. Encuentros Interinstitucionales Universidad de Antioquia y Gobernación de Antioquia	88
LA INSTITUCIÓN DE PRÁCTICA, SUS RECURSOS Y RELACIONES	89
5.1. Los recursos de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social	89
5.2. Las relaciones a nivel interno de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social.....	89
PRINCIPALES APORTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....	91
6.1. Principales aportes.....	91
6.2. Principales recomendaciones	91
6.3. Conclusiones	92
CONSIDERACIONES ACERCA DEL PAPEL Y LOS RETOS DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA	96
Referencias	99
Anexos.....	101

Lista de tablas

Tabla 1 Plan operativo y cronograma de actividades.....	61
Tabla 2 Recuento cuantitativo participantes y actividades.....	70
Tabla 3 Recuento actividades CDPCYCS.....	74
Tabla 4 Recuento actividades Red de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015.....	78
Tabla 5 Recuento otras actividades	83
Tabla 6 Cumplimiento de objetivos de la práctica	85

Lista de figuras

Figura 1 Organizagrama Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Social.....	27
Figura 2 Personas beneficiadas en el proceso	73
Figura 3 Fotos de algunos espacios CDPCYCS	77
Figura 4 Fotos algunos espacios con la Red	81
Figura 5 Fotos de otros espacios de participación	85

Siglas, acrónimos y abreviaturas

CDPCYCS	Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social
TS	Trabajo Social
UDEA	Universidad de Antioquia

Resumen

El presente informe tiene como objetivo exponer los resultados finales del proyecto de práctica profesional II y III del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de las Universidad de Antioquia, realizadas en el Sistema de Participación Ciudadana de Antioquia, en el marco de prácticas intensivas en el programa de prácticas de excelencia de la Gobernación de Antioquia. En esa dirección se asumió como objetivo central diseñar estrategias de acompañamiento en el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, en el marco de la consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Departamento de Antioquia.

Para el logro de dichas pretensiones, se tuvo como estrategia metodológica la promoción social, con énfasis desde el desarrollo humano y social, que permitió potenciar las capacidades de las personas, desde una intervención directa e indirecta, con un enfoque desde la hermenéutica crítica.

Finalmente, se presentan los principales resultados que conforman las conclusiones y recomendaciones finales del proceso de prácticas.

Palabras claves: Trabajo Social, prácticas, participación, Antioquia.

Abstract

This report aims to present the final results of the project of professional practice II and III of the Department of Social Work of the Faculty of Social and Human Sciences of the University of Antioquia, carried out in the Citizen Participation System of Antioquia, within the framework of intensive practices in the program of practices of excellence of the Government of Antioquia. In this direction, the main objective was to design accompaniment strategies in the strengthening of citizen participation and social control of the Departmental Council for Citizen Participation and Social Control and the Institutional Network of Municipalities with Participation Councils Law 1757 of 2015, within the framework of the consolidation of the System of Citizen Participation and Social Control of the Department of Antioquia.

To achieve these claims, the methodological strategy was social promotion, with emphasis from human and social development, which allowed to enhance people's capacities, from a direct and indirect intervention, with a critical hermeneutic approach.

Finally, the main results that make up the final conclusions and recommendations of the internship process are presented.

Keywords: Social Work, practices, participation, Antioquia.

Presentación

A continuación se presenta la evaluación de la práctica, dando cuenta del proceso que se realizó durante 5 meses en modalidad intensiva en la Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia.

El presente informe presenta inicialmente, los objetivos que se tiene con la presente evaluación, posteriormente los objetivos de la práctica, las metas académicas e institucionales, la recopilación completa del proyecto de la práctica con sus diferentes componentes, aunado a los resultados cuantitativos y cualitativos de cada uno de los procesos de intervención que se realizó. En un tercer momento se presenta el acompañamiento que se tuvo durante dicho proceso mediante asesoría académica y acompañamiento institucional.

Para finalizar se presenta los recursos y relaciones de la institución, principales conclusiones, aportes, dificultades y recomendaciones, sin dejar de lado la reflexión profesional de la intervención social en tiempos de covid-19, bibliografía y anexos.

Objetivos de la evaluación

1.1.Objetivo general

Evaluar el proceso de intervención que se llevó a cabo en el proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana en Todo el Departamento de Antioquia, en el marco de práctica profesional y proceso de intervención.

1.2.Objetivos específicos

1. Enunciar los principales resultados cualitativos y cuantitativos del proyecto de intervención profesional que se llevó a cabo en el marco de la práctica.
2. Mostrar los aportes, dificultades y recomendaciones que se pudieron obtener en el proyecto de intervención social.
3. Presentar el acompañamiento académico e institucional y su valioso aporte frente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Productos de la práctica

2.1.Objetivos de la práctica

Objetivo general

Diseñar estrategias de acompañamiento en el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, en el marco de la consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Departamento de Antioquia.

Objetivos específicos

- 1.** Organizar las actividades de inducción, empalme e instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control social, mediante estrategias metodológicas de diálogos de saberes y reuniones formativas.
- 2.** Identificar el estado actual de los consejos de participación ciudadana de los municipios que componen la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, mediante estrategia metodológica de diagnóstico.
- 3.** Acompañar la elaboración y ejecución del plan de trabajo del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, mediante estrategias metodológicas de lluvia de ideas, cuestionario, reuniones, plan de trabajo.
- 4.** Orientar la elaboración y ejecución del plan de trabajo de la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, mediante estrategias conferencias, panel interactivo, reuniones, plan de trabajo.

2.2. Metas académicas

La propuesta curricular de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, plantea los escenarios de prácticas profesional, como un espacio donde él y la estudiante puede conjugar la teoría y la práctica, mediante la construcción de una proyecto de intervención social en una institución dado respuesta a una necesidad o proyecto específico del espacio. Es allí donde el estudiante se relaciona académica y laboralmente con el contexto y sus demandas.

Además, se convierte en un espacio donde el estudiante pone a prueba sus conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos durante su proceso de formación. Se espera que él y la estudiante puedan utilizar el método integrado de Trabajo Social, fundamentando cada una de sus acciones y realizando propuestas y proyectos de manera integral. A su vez, este espacio se convierte en un espacio de proyección social del departamento que le permite al estudiante darle a la sociedad sus conocimientos adquiridos en el proceso formativo en la resolución de sus necesidades y en la contribución a la transformación social de los territorios, desde una apuesta política y ética clara como profesional.

2.3. Metas institucionales

Desde las apuestas institucionales en las que se circunscribe el proyecto de prácticas profesional en el marco del proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana en todo el Departamento de Antioquia, tiene como propósito y meta principal: *Generar capacidades en la población permitiendo la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable en la ejecución de proyectos públicos, fortaleciendo el sistema departamental de participación ciudadana y la políticas pública de participación.* Contribuyendo a la materialización de la Ley 1757 de 2015 y el fortalecimiento de las instancias y espacios de participación ciudadana en todo el departamento, con el trabajo de equipos interdisciplinarios.

Aunado a estas metas planteadas desde la apuesta institucional del proyecto, para la Gobernación de Antioquia, desde la Secretaria de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana, específicamente desde la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión social, es

fundamental que se pueda reactivar y fortalecer los escenarios e instancias de participación ciudadana del departamento que se vieron fuertemente afectados por el aislamiento obligatorio y normatividad derivada a causa de la Pandemia de Covid-19 que se está viviendo.

2.4. Proyecto de intervención profesional

2.4.1. PRESENTACIÓN

La presente práctica se enmarca en la Gobernación de Antioquia, Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Dirección de Participación Ciudadana Cultura y Gestión Social, con el programa de prácticas de excelencia; donde se desarrolló la práctica del semestre 2020-1 y 2020-2, correspondiente a la modalidad de prácticas profesionales intensivas, es decir, practica II-III. El programa de prácticas de excelencia de la Gobernación de Antioquia, tiene como objetivo que los estudiantes de las instituciones de educación superior del departamento puedan desarrollar y complementar su formación teórico-práctica, con el apoyo a los programas y proyectos que se encuentran enmarcados en el plan de desarrollo, generando en los y las practicantes un compromiso con la sociedad desde su quehacer profesional.

Dentro del programa de prácticas de excelencia, la presente práctica se enmarcó en el programa del fortalecimiento y consolidación del sistema de participación ciudadana y control social del departamento de Antioquia, mediante el acompañamiento a las actividades de la Red Institucional de Municipios con Consejos de Ley 1757 de 2015 y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Departamento de Antioquia, que se están dados disposición de la ley estatutaria 1757 de 2015, estatuto de participación.

Para efectos de la presente práctica se buscó acompañar en las labores administrativas y pedagógicas de las actividades que se realizan para el fortalecimiento de estas dos instancias de participación, dado que dentro del plan de desarrollo y los objetivos de la dirección en la cual se

encuentra este proyecto, se ve la necesidad de consolidar una participación ciudadana activa y efectiva en todo el departamento de Antioquia, con un trabajo conjunto entre la administración pública y la ciudadanía en la resolución de las necesidades de los territorios, mediante un control social efectivo.

Por lo anterior, la intervención se da en construcción de un plan de trabajo que permitió fortalecer las acciones de participación activa y efectiva de la Red Institucional de Municipios con Consejos de Ley 1757 de 2015 y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Departamento de Antioquia, además de apoyar las actividades para el estudio y ajuste de la política pública departamental de participación ciudadana de Antioquia, para presentarla como proyecto de ordenanza a la Asamblea Departamental; todo esto teniendo presente el referente teórico y la estrategia metodológica, con sus respectivas técnicas.

Así, el presente informe contiene varios apartados. En el primero se explica la naturaleza del proyecto, qué se enmarca, el contexto institucional desde las políticas institucionales, su visión, su misión, específicamente el proyecto del sistema de participación, hasta la forma en que se inscribe el *Trabajo Social* en la gobernación. Se realiza la configuración del objeto de intervención con un diagnóstico de las necesidades; el objetivo general y específico de la práctica, y las líneas de acción.

En el segundo apartado, se presentan las intencionalidades; institucionales y profesionales; la forma en que se concibe a los sujetos; los aspectos que condicionan y que consolidan el proyecto de intervención de la práctica profesional, que se acompaña en el Área comunitaria.

En un tercer momento, se habla de la fundamentación teórica con la cual se interpreta la realidad y se ejecuta la práctica, los conceptos claves para la intervención; la fundamentación metodológica y el método, momentos, estrategias y las técnicas utilizadas, con la cual se logró implementar el proyecto, aunado a los tipos y niveles de la intervención.

Finalmente, se habla de los dilemas éticos políticos, los resultados que se esperaban, el plan de acción, la bibliografía y los anexos.

2.4.2. NATURALEZA DEL PROYECTO

El proyecto de práctica en el Proyecto de la Gobernación de Antioquia, está enmarcado en una línea de cultura, política y ciudadanía, que se materializa mediante un enfoque de participación ciudadana. Entendiéndola desde una mirada sociocultural que comprende, no solo lo que tradicionalmente se conoce como política o derechos democráticos que limitan la participación al voto, sino también desde la vida cotidiana de las personas que componen las comunidades y los territorios desde las lógicas del poder, es decir, comprendiendo el fenómeno de la cultura política desde las prácticas, valores y tradiciones políticas de la sociedad, que se encuentra determinada por los contextos concretos (Departamento de Trabajo Social, s.f.).

De esta manera, asumir la práctica profesional en Trabajo Social desde esta línea, presupone que se debe comprender que la cultura política colombiana se configura desde nuevas prácticas, actores y escenarios que hacen parte de una multiculturalidad, escenarios y movimientos sociopolíticos, que luchan por el reconocimiento de grupos, colectivos y comunidades que se han visto vulnerados sus derechos, identidades, cultura y participación. Constituyéndose en un reto para la profesión que sigue respondiendo a las demandas de la sociedad y las luchas sociales, involucrándose en un escenario institucional y trabajando con procesos no instituyentes de la sociedad, para juntos construir propuestas que fortalezcan y velen por una participación activa y real de las comunidades.

Para el profesional de Trabajo Social, requirió construir alternativas acertadas, coherentes teórica y metodológicamente a los objetivos del proyecto y a la realidad de covid-19 que atraviesa el mundo y que pone en un escenario diferente a la participación ciudadana, enfocándose en asegurar herramientas tecnológicas que permitieran analizar la realidad y seguir trabajando en pro de la participación ciudadana de Antioquia, convirtiendo al Trabajo Social en un puente articulador de trabajo conjunto entre las comunidades y la Gobernación de Antioquia.

2.4.3. CONTEXTO INSTITUCIONAL¹

2.4.3.1. Historia, surgimiento de la institución

La presente práctica profesional II-III en la modalidad de prácticas intensivas, se llevará a cabo dentro de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social, de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, la cual se encuentra ubicada en el Centro Administrativo la Alpujarra, en la comuna 10-La Candelaria del municipio de Medellín. Por razones de la actual contingencia sanitaria, por el Covid-19, las prácticas se están realizando en modalidad virtual, con trabajo en casa, con el fin de preservar la salud de los y las prácticas y funcionarios. La Gobernación de Antioquia hace parte de la rama ejecutiva del sector descentralizado de Colombia. La Gobernación se convierten en el eje administrativo departamental y la representación legal está a cargo del gobernador que es elegido por voto popular desde 1991, antes designado por el presidente, convirtiéndose en un eje intermedio entre lo nacional y municipal, en la coordinación y ejecución de las políticas locales que tiene alguna repercusión en el ámbito regional. (Universidad de los Andes Colombia , S.F)

La Gobernación de Antioquia, se remonta al año 1576 año de formación del actual departamento de Antioquia hasta el presente, quien ha transcurrido por diferentes cambios de organización territorial y administrativa, pero que hoy tiene como misión:

Coadyuvar en el mejoramiento del bienestar de la población antioqueña, garantizando condiciones de competitividad para el desarrollo económico y social en todo el Departamento, bajo criterios de equidad, solidaridad y sostenibilidad ambiental, con la participación activa de las comunidades nacional e internacional y sus diferentes sectores; y con una clara voluntad de garantizar a sus integrantes, la vida, la convivencia, el trabajo,

¹ La información contenida en este apartado, fue recupera del sitio web oficial de la Gobernación de Antioquia: <https://www.antioquia.gov.co/>

la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo. (Gobernación de Antioquia , S.F)

Para cumplir esta misión la gobernación de Antioquia, cuenta con una estructura organizacional, secretarías, departamentos y gerencias, que le permite hacer efectiva su misión, bajo planes, programas y proyectos que garanticen una calidad de vida y desarrollo para cada una de las subregiones de Antioquia.

2.4.3.2.Misión

Según la Constitución Política, “son fines esenciales del Estado”: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El Departamento de Antioquia se comporta con toda fidelidad a este mandato. (Gobernación de Antioquia, s.f.)

2.4.3.3.Visión

En el año 2024, Antioquia será una región más próspera, productiva, competitiva, pujante y ambientalmente sostenible, a partir de la ejecución de proyectos visionarios y de la lucha frontal contra la desigualdad social, la inequidad, el desempleo, el analfabetismo, el pesimismo, el atraso, la miseria y el hambre. Todo ello concebido y desarrollado con base en la acción conjunta y articulada entre los actores públicos, privados y sociales del departamento, los municipios y a el nivel nacional, bajo el presupuesto básico de trabajar corresponsablemente y solidariamente en el desarrollo integral de nuestro departamento, aprovechando todas las potencialidades, los recursos compartidos, las afinidades sociales, culturales, étnicas, la riqueza de la biodiversidad, la infraestructura con la que contamos y el privilegio de nuestra ubicación geográfica, orientado a encaminar el presente y nuestro futuro hacia la competitividad sistémica que Antioquia requiere para incidir efectiva y

significativamente en la prosperidad de sus gentes y en el desarrollo del país, mediante un nuevo modelo educativo, la transformación real del campo y la igualdad de oportunidades con seguridad y justicia. (Gobernación de Antioquia, s.f.)

2.4.3.4.Objetivos institucionales

Los objetivos y funciones de la Gobernación de Antioquia, se trazan de manera transversal para cada una de las acciones que se realizan y en cada una de las intervenciones, planes, programas y proyectos se busca que estos sean materializados:

- 1. COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA:** *construir la competitividad de Antioquia desde las subregiones y las localidades, dado que los procesos productivos son fundamentalmente locales, mientras que los mercados son más globalizados, y considerando la gran contribución de la infraestructura física a la competitividad sistémica territorial del departamento. El bajo desempeño empresarial en algunas subregiones, hace que las redes empresariales representen gran alternativa frente a la falta de oportunidades y dotaciones básicas por fuera del Valle de Aburrá. Las redes empresariales permiten la disminución en los costos de producción, debido a la compra de materias primas al por mayor y al aumento de la capacidad de negociación a partir de la estandarización y la comercialización a gran escala; aumentos en la cadena de valor, al acceder a tecnologías e infraestructuras que individualmente son inaccesibles, y mejores condiciones de financiamiento, entre muchos otros beneficios.*
- 2. LA NUEVA RURALIDAD, PARA VIVIR MEJOR EN EL CAMPO:** *contribuir al desarrollo del campo como uno de los ejes centrales de política pública territorial tanto nacional como departamental. De este modo, el Plan Departamental de Desarrollo se alinea con los conceptos de Nueva Ruralidad, Equidad del campo y Desarrollo Humano Sostenible para los campesinos, en los cuales el propósito fundamental consiste en garantizar oportunidades y derechos económicos, sociales y culturales a los habitantes rurales, para que tengan la opción de vivir dignamente, teniendo en cuenta el ordenamiento del territorio rural, la provisión de bienes y servicios, y la concertación interinstitucional, de modo que pueda aumentarse la productividad y la competitividad y se cierren las brechas de exclusión, para lograr la inclusión socio - productiva de*

esta población rural y mejorar sus condiciones de vida, reconociéndolos como sujetos de derechos y actores de su propio desarrollo.

- 3. EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL:** *ampliar las opciones de movilidad social como mecanismo necesario para asegurar la igualdad de oportunidades, para lo cual se hace necesario que el logro de vida de las personas no sea determinado por características de su posición socioeconómica, género, religión o color de piel, y que todos los individuos puedan contar con educación, salud, opciones laborales y acceso al crédito, como prerrequisitos básicos para poder competir socialmente en igualdad de condiciones. El reto es reducir la desigualdad para contribuir a una mayor equidad y a una paz más duradera. De este modo, se busca superar la discriminación que existe hoy contra poblaciones vulnerables y reducir las brechas presentes en nuestro sector rural. Ello significa disminuir las desigualdades mediante la mitigación de la influencia de los factores iniciales y crear oportunidades de reconocimiento y pleno desarrollo, lo cual conlleva instalar capacidades en los municipios con debilidades detectadas y prestarles la asistencia y asesoría necesarias.*
- 4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:** *orientar un adecuado manejo y uso sustentable de los recursos naturales en el departamento, trabajar en la construcción de una mayor cultura ambiental, fortalecer la capacidad de respuesta frente a las amenazas, riesgos y vulnerabilidades que genera, especialmente, el cambio climático y hacer realidad procesos inéditos de desarrollo sostenible en los que la cultura del cuidado, la innovación y las comunidades locales y regionales adquieran un papel protagónico. Igualmente, asumir el agua vital como eje transversal y elemento estructurante, de soporte, de articulación, proveedor e integrador que promueve el crecimiento económico y desarrollo social de una región, afectando los patrones de vida y culturas regionales, por lo que se identifica como elemento predominante en el desarrollo de las comunidades y factor indispensable de desarrollo regional y nacional.*
- 5. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:** *reconocer los derechos humanos en su sentido integral como desarrollo humano, y atender la resolución de los diversos conflictos originados por actores armados, organizaciones delincuenciales, conflictos cotidianos y sectores marginales, lo cual supone retos a enfrentar desde las estrategias de promoción, prevención, atención y reparación, en la búsqueda de una convivencia que reconozca la justicia formal y no*

formal, dando origen a la posibilidad de que ésta pueda llegar a todas las instancias de la sociedad, más en un momento coyuntural como el del pos conflicto, el cual conlleva la urgencia de atender grupos que dejarán las armas para insertarse en comunidades establecidas. De este modo y desde criterios de seguridad y convivencia se fortalecerá la institucionalidad existente, aplicando los mecanismos de promoción y prevención en la comunidad, fortalecida a través de la articulación interinstitucional, mejoramiento de infraestructura, generación de sistemas de información, acompañamiento a las víctimas en su individualidad y colectividad, articulación de las diferentes estrategias del Estado desde lo municipal, departamental, nacional y la cooperación internacional, para que la anhelada paz de la comunidad antioqueña sea una realidad posible.

6. **PAZ Y POSCONFLICTO:** *formular, adoptar, articular, ejecutar, coordinar y acompañar las políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la Paz dentro del marco del posconflicto de la población antioqueña. En este contexto, el concepto de Paz se entiende como un proceso de construcción colectiva. El posconflicto no se puede limitar a un escenario específico o tipo de población, sino que tiene que ser enfocado a la sociedad en su conjunto, porque lo que se busca es la restitución de los derechos de hombres y mujeres, orientada a la resignificación del territorio, y a la resignificación de ser sujeto y ciudadano. De este modo, el posconflicto implica ejes transversales a nivel de formación y capacitación, y se entiende desde la dinámica de reconstrucción del tejido social, aprovechando experiencias como lecciones aprendidas que resultan cruciales para que este proceso histórico permita alcanzar la visión de una Colombia en Paz.*

7. **GOBERNANZA Y BUEN GOBIERNO:** *avanzar en la gobernanza y las prácticas de buen gobierno por parte del ente departamental, a fin de responder no sólo por el cumplimiento de sus funciones y competencias legales, sino también de adaptarse a un entorno cambiante en el que es fundamental contar con altos niveles de eficacia, eficiencia y efectividad, como condición para garantizar resultados consistentes y pertinentes a los requerimientos de la ciudadanía y las demás partes interesadas.(Gobernación de Antioquia, s.f.)*

2.4.3.5. Valores institucionales

Los valores institucionales de la Gobernación de Antioquia, que orientan su accionar y se materializan en sus diferentes secretarías, direcciones y reverencias son:

- ***La Vida como valor supremo:*** *el derecho a la vida es inviolable, así lo pregona nuestra Constitución. Ninguna forma de violencia es justificable. Asumiremos una política pública que vele por el respeto a la vida con dignidad y calidad, por la integridad personal y la consolidación de la paz.*
- ***Cumplimiento de la palabra:*** *un gobernante está llamado a honrar la palabra. La congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos debe imperar. Aquello que se promete o conviene se hará en un tiempo determinado, con rigurosidad en su ejecución, entendiendo a su vez que la palabra y el compromiso es de todos.*
- ***Velocidad del desarrollo:*** *los grandes proyectos de Antioquia, han sobrepasado los estándares de tiempo estimados para su ejecución. Es inadmisibles la demora en la realización de grandes inversiones. La baja velocidad del desarrollo es propia de gobiernos sin visión y con gerencia de baja responsabilidad. Acelerar el desarrollo es nuestro compromiso y uno de nuestros principales principios de actuación.*
- ***La justicia cercana al ciudadano:*** *uno de los principios esenciales de todo Estado es el poder contar con una debida administración de justicia. Ante el desbalance entre una oportuna y eficaz aplicación de ella y la demanda ciudadana, promoveremos acciones de prevención, resolución de conflictos ciudadanos y efectividad del Estado.*
- ***Entorno Ético entre servidores públicos, sector privado y ciudadanía:*** *entendemos el ejercicio del buen gobierno en la interacción entre direccionalidad estratégica, responsabilidad y gerencia de calidad, lo cual lleva a generar confianza entre el gobernante y los gobernados. Para ello se requiere que la gobernanza se dé en un contexto ético y transparente entre servidores públicos, contratistas, proveedores y ciudadanía.*
- ***Lo público es responsabilidad de todos:*** *los bienes públicos son patrimonio de todos y de nadie en particular, por ello nuestras acciones están centradas en*

preservar la integridad de la administración de lo público y en fomentar en la ciudadanía la valoración y el cuidado de lo que es de todos.

- ***Respeto por la institucionalidad y su mejoramiento:*** *la mayor riqueza de la sociedad es la institucionalidad. Reafirmamos que las normas permiten la convivencia, estamos comprometidos y generamos espacios de participación y mejoramiento entre los distintos sectores de la sociedad consolidando el desarrollo social y la paz duradera.*
- ***Innovación y flexibilidad:*** *innovación y flexibilidad en el ejercicio del buen gobierno, exigen estimular la creatividad en el diseño de políticas públicas y nuevas herramientas de administración, por lo que incentivamos y estimulamos en los servidores públicos todas aquellas nuevas prácticas orientadas a la cultura del cambio.*
- ***Sostenibilidad ambiental:*** *la sostenibilidad ambiental es una necesidad de la sociedad y un principio global que debe involucrar, mediante acuerdos, a los gobiernos, a la sociedad y al sector privado, por lo que hemos diseñado acciones gubernamentales encaminadas al respeto por el medio ambiente a través de planes y programas de protección y conservación del ecosistema.*
- ***La participación e incidencia ciudadana:*** *la democracia no es solo escuchar sino incidir en las decisiones públicas. Nuestra administración escucha, trabaja e incorpora las propuestas y acciones de todos los ciudadanos para construir políticas públicas que favorecen a las comunidades.*
- ***Lucha frontal contra la corrupción:*** *a nadie lo eligen para que robe un peso. Cualquier gobernante elegido popularmente debe tener la virtud indeleble de la transparencia, la honestidad, la honradez, la defensa de los dineros y recursos públicos, para que se apliquen con justicia a todos los ciudadanos. Es urgente descubrir y luchar contra los agazapados que toleran la corrupción.*
- ***Reconocimiento al valor de la diferencia:*** *solo se puede afirmar la identidad en medio de la diferencia. La armonía social solo es posible cuando todos los ciudadanos interiorizamos con sinceridad el respeto a la diferencia. Es*

trascendental mantener de manera permanente la aplicación de políticas que estimulen la cultura de la diferencia. (Gobernación de Antioquia, s.f.)

2.4.3.6. Programa Prácticas de Excelencia

La Gobernación de Antioquia reconoce la importancia de contar con el apoyo de los futuros profesionales en diferentes áreas de conocimiento para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en su plan de desarrollo y de esta manera hacer partícipes a los jóvenes en el sector público, trabajando unidos por el desarrollo y progreso de nuestro departamento y el compromiso con sus habitantes. Por lo cual, en el año 2010-2011, comienza a implementar el programa de prácticas universitarias de la gobernación con el nombre de practicantes en formación, en el 2011 se institucionaliza este espacio de formación para afianzar los conocimientos teórico - prácticos de los estudiantes del departamento, que mediante política pública en la ordenanza 06 de 2011, se institucionaliza y se reglamenta mediante el decreto 02670 del mismo año, donde encarga a la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de este programa.

En el año 2012, recibe el nombre de prácticas de excelencia y con este un nuevo enfoque que se basa en el aprovechamiento de los talentos y capacidades de los jóvenes en pro del departamento. Durante estos años se ha ido fortaleciendo y posicionando diferentes espacios para brindar a los y las practicantes mayor bienestar en su proceso de prácticas (Gobernación de Antioquia , S.F).

Por consiguiente, el objetivo general del programa de prácticas de excelencia de la Gobernación de Antioquia es:

Permitir que los estudiantes de las instituciones de educación superior públicas y privadas del Departamento de Antioquia puedan complementar y afianzar su formación teórico -práctica mediante el apoyo a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, promoviendo en ellos y ellas un compromiso social desde su quehacer profesional. (Gobernación de Antioquia , S.F)

En este sentido, el programa de prácticas de excelencia busca además que el estudiante pueda vincular los instrumentos que brinda el Centro de Práctica con sus conocimientos, para afianzar y potenciar sus saberes y capacidades para intervenir, analizar y comprender las realidades sociales, políticas e institucionales en las que puede aportar desde su quehacer profesional.

En consecuencia, la práctica se constituye en un espacio de enseñanza y formación que permite que los estudiantes adquieran conocimientos de tipo social y político, desde el acercamiento a las realidades sociales del departamento, que permita comprender la importancia de la unión teoría-práctica y de la necesidad del trabajo multi –inter – transdisciplinario, para estudiar e intervenir desde planes, programas y proyectos las realidades de las comunidades antioqueñas en cada uno de sus territorios, para generar una mejor calidad de vida.

Por lo cual, se crean equipos de trabajo dentro de cada una de las dependencias de las cuales hace parte el proyecto de práctica para que, tanto el practicante como los profesionales generen espacios de trabajo y conocimiento conjunto desde varias disciplinas lo que permite elaborar y aportar nuevas miradas a la realidad en la cual se interviene, buscando comprender la complejidad de las situaciones sociales a las cuales los profesionales se ven abocados y aportando desde distintas áreas al aporte a la solución de las problemáticas sociales que se presentan en el territorio.

2.4.3.7. Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana

La Secretaría surge mediante la Ordenanza n.º 57 de 1977, con el nombre inicial de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, con la cual se suprime el Programa de Cooperativismo y Acción Comunal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la actividad de la Secretaría inicia el 1 de abril de 1978, con una división administrativa del despacho del secretario, la División de Cooperativismo, División de Acción Comunal y las Empresas Comunales y Rentables.

Mediante ordenanzas de la Asamblea Departamental, se creó la Sección de Orientación Familiar y la Sección de Asuntos Indígenas, hoy Gerencia Indígena. Mediante el Decreto 1083 del 2001 se cambia el nombre por Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social. Desde el

año 2016 esta asume todo lo referente a la población LGBTI, promoviendo espacios de participación, concertación y deliberación del departamento. En el año 2020 y mediante Ordenanza 4 del 4 de mayo de 2020, se aprueba la reestructuración administrativa de la Gobernación de Antioquia y le confiere el nombre de Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana, quien tiene como secretario de despacho para este periodo el profesional Juan Correa Mejía, dentro de las funciones de la secretaría se encuentra:

- *Organizar y promover el desarrollo social del Departamento en coordinación con los municipios, fortaleciendo su capacidad de gestión e impulsando la participación ciudadana y comunitaria.*
- *Apoyar y promocionar programas y proyectos que promuevan la cultura política y ciudadana, la convivencia pacífica, la autogestión comunitaria y la gestión participativa del desarrollo municipal y regional.*
- *Coordinar y concertar la adopción y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social, entre el sector público y privado.*
- *Fortalecer la gestión de los organismos comunales para su inclusión en los procesos de desarrollo local. (Gobernación de Antioquia , S.F)*

Con miras a cumplir cada una de estas funciones y aportar al cumplimiento de la misión de la gobernación, dentro de la estructura interna de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social cuenta con dos dependencias: la dirección de Organismos Comunales, con la directora Lupita Cañas Jaramillo y la dirección de Participación Ciudadana Cultura y Gestión Social, con el director Julián Alberto Grisales Bedoya, en esta última dirección se encuentra inscrita la presente práctica profesional. Esta dirección tiene como funciones:

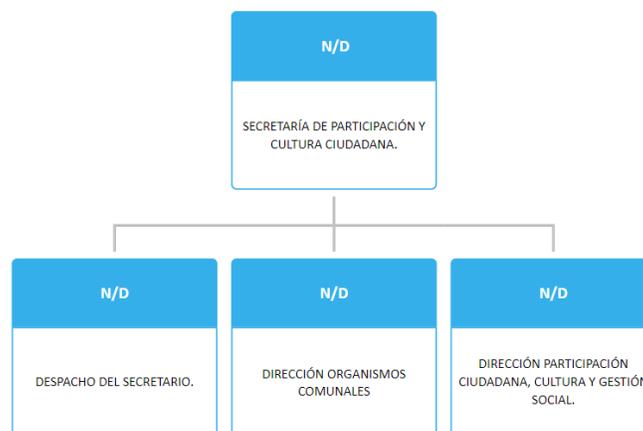
- *Promover la organización y participación cualificada de los Organismos Comunales de primero y segundo grado.*
- *Proyectar los planes y programas de capacitación, asesoría, coordinación interinstitucional y acciones que requieren los municipios antioqueños para el logro de su fortalecimiento administrativo, autonomía y desarrollo institucional.*

- *Asesorar y asistir técnicamente a las Entidades Municipales para el incremento de los niveles de racionalización, eficiencia y efectividad administrativa para restablecer su solidez económica y financiera.*
- *Asesorar y asistir técnicamente a las Entidades Municipales para la adopción e implementación del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- y el Sistema de Gestión de la Calidad -SGC- y el Sistema de Desarrollo Administrativo –SISTEDA- . (Gobernación de Antioquia , S.F)*

La población que atiende la Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana, es toda la población del departamento de Antioquia que lo requieran en este caso se puntualiza en cada uno de los representantes de los 22 sectores que conforman el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social y los municipios que hacen parte de la Red de Consejo de Ley 1757 de 2015, sin embargo no se eximen otros municipios o comunidades que requieran de la atención, asesoría y acompañamiento por parte de la secretaría.

2.4.3.8. Organigrama Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana

Figura 1 Organizagrama Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Social



Nota. Fuente recuperada de la página oficial de la Gobernación de Antioquia

2.4.3.9. Proyecto Sistema de Participación Ciudadana de Antioquia

Para hacer efectivas estas funciones la dirección cuenta con diferentes planes y proyectos que le apuestan a la consolidación de una participación activa, real y efectiva de todas las comunidades del departamento de Antioquia. Una de las apuestas importantes de la dirección es el proyecto de “fortalecimiento y consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social Todo El Departamento, Antioquia.” en el cual se inscribe la presente práctica que aporta, no solo al cumplimiento de estas funciones de la dirección, sino también al logro de algunos de los objetivos propuestos en el plan de desarrollo, “Unidos por la vida 2020-2023”, específicamente en la línea estratégica 5, nuestra gobernanza, que tiene como objetivo: *“Fortalecer la institucionalidad, la gobernabilidad y las relaciones del Departamento, en articulación con la ciudadanía corresponsable y participativa, en un marco de confianza democrática, que permita concertar una nueva visión departamental para el desarrollo integral y sostenible, a nivel humano y territorial”*. (Gobernación de Antioquia, 2020, p. 469). En el componente 1: agenda Antioquia 2040, componente 2: ciudadanía activa y acción colectiva, componente 3: buen gobierno de cara a la ciudadanía.

Se pretende que el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, sea el principal organismo de articulación entre la sociedad y la administración pública que facilite un contacto directo con las personas, a la vez que promueve una participación activa y organizada en cada uno de sus territorios, para así construir en conjunto consejos municipales de participación en los 125 municipios de Antioquia y una agenda conjunta para Antioquia 2040 que este de la mano de un buen gobierno y una mejor calidad de vida. El consejo se convierte en garante, dinamizador y promotor de estas acciones, de ahí la importancia de construir una agenda de trabajo que haga realidad la participación efectiva en la medida en que realmente escuche y resuelva, en conjunto con las comunidades, las problemáticas de los territorios.

Al igual que la consolidación de la Red Consejos de Ley 1757 de 2015, la cual se convierte en un espacio de intercambio de experiencias exitosas y de formación para los funcionarios públicos que promueven la participación en cada uno de los territorios de parte de la administración pública. Estos dos organismos permiten dejar capacidades instaladas en cada uno de los territorios, para organizarse y participar de manera activa, en la construcción de una mejor calidad de vida.

Respecto al proyecto en el que se encuentra inscrita la presente practica nace en consonancia con la ley 1757 del 06 de julio de 2015, que tiene como objeto en el artículo 1: *“promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político”, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* (Congreso de la República, 2015).

La presente ley en su artículo 81, crea los Consejo de Participación Ciudadana Departamentales, Distritales y Municipales en los municipios de categoría especial, primera y segunda, quienes estarán encargados, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de participación ciudadana de cada uno de los territorios de su injerencia, además, de tener una articulación permanente con el consejo nacional de participación donde se reconoce como una instancia conformada para asesorar al gobierno departamental en temas relacionados con la participación ciudadana, por lo cual tendrá funciones y tareas de definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en el departamento, contempladas en el artículo 80. (Congreso de la República, 2015).

En el artículo 79 de la ley en mención la composición del Consejo Nacional de participación y en el artículo 81 se aclara que los miembros permanentes de los consejos departamentales, distritales y municipales de participación ciudadana, ejercerán las funciones equivalentes a los miembros señalados para el consejo nacional de participación ciudadana. (Congreso de la República, 2015)

Una de las funciones de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social es apoyar y promocionar los programas y proyectos que promuevan la cultura política y ciudadana, la convivencia pacífica, la autogestión comunitaria y la gestión participativa para el desarrollo departamental. Por lo cual es la encargada de la conformación de esta instancia departamental, ya que desde esta secretaría se considera fundamental reconocer y fortalecer cada una de las iniciativas

colectivas ciudadanas, con el fin de facilitar la consolidación de un modelo participativo, justo y equitativo en el departamento. Reconoce que son las acciones colectivas las que permiten movilizar soluciones comunes que ayuden a superar el individualismo y las necesidades de los territorios, para construir redes y colectivos que se convierten en actores claves de la construcción de la agenda Antioquia 2040.

Desde el interés de construir ciudadanía activa en cada uno de los territorios, precisa el reconocimiento de todos los habitantes de los diferentes territorios se interesen por los asuntos públicos y sean corresponsables en la interlocución con la institucionalidad, donde se fortalezca la formación que permita dejar capacidades instaladas en las comunidades para la dinamización e implementación de acciones para el beneficio de todos y todas, donde se reconozca valores como el respeto, la empatía y la solidaridad, generando un cultura de participación activa y efectiva en la construcción de una mejor calidad de vida.

Generar espacio como los consejos municipales en los 125 municipios que es la gran apuesta de la administración departamental y continuar consolidando el consejo departamental de participación y la red de consejos de ley, permitirá construir nuevas agendas en pro del desarrollo humano, con una participación activa como elemento fundamental para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el control social, así como relaciones más fuertes y con corresponsabilidad entre el estado-la institucionalidad y la sociedad civil.

Mediante la ordenanza 12 de 2008 y el decreto 2575 del 14 de octubre de 2008, se adopta la ley 1757 de 2015 para el departamento. En el año 2015 se realiza la convocatoria para la elección de representantes del consejo naciente, en cabeza de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, de los 19 sectores dispuestos por la ley y en equivalencia al orden departamental:

- Secretario de Participación Ciudadana o su delegado;
- El Director de Planeación Departamental o su delegado;
- Un representante de los alcaldes;
- Un representante de las asociaciones de Víctimas;
- Un representante del Consejo Territorial de Planeación Departamental;

- Un representante de la Federación Comunal;
- Un representante de las Universidades;
- Un representante de la Federación de ONG;
- Un representante de las federaciones o asociaciones de veedurías ciudadanas;
- Un representante de los gremios económicos;
- Un representante de los sindicatos;
- Un representante de las asociaciones campesinas;
- Una representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres;
- Un representante de la plataforma departamental de juventud;
- Un representante de los estudiantes universitarios;
- Un representante de las organizaciones de las personas en condición de discapacidad;
- Un representante de las Juntas Administradoras Locales;
- Un representante de etnias.

El consejo naciente se posesiona el 04 de diciembre de 2015, con 7 representantes de sectores faltantes y en el año 2016, bajo la resolución S2016060006177 del 7 de abril de 2016 logrando posesión de 6 de los 7 faltantes. (Dirección de participación ciudadana y gestión social , 2015-2020)

Durante los años 2016 y 2019, el consejo departamental de participación ciudadana y control social se dedicó a la construcción de su reglamento interno y la formulación del borrador de la política pública departamental de participación ciudadana. En reunión ordinaria del 12 de febrero de 2020 del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social determinaron incluir nuevos sectores, así: Incluir en el sector de gremios económicos, la economía social y solidaria, incluir en el sector de etnias, un representante de los grupos indígenas. Además: un representante de los grupos LGBTI. Un representante de los grupos culturales. Un representante de los grupos ambientales. El Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, periodo 2020-2023, cuenta con la participación de 22 sectores, con su respectivos designados ya elegidos. Por medio de la resolución 3811 del 14 de febrero de 2020, se hace la convocatoria a la

designación de los nuevos consejos, la cual ante varias prorrogas, ante la situación del COVID-19, se finaliza el 26 de junio de 2020. (Dirección de participación ciudadana y gestión social , 2015-2020).

El actual consejo departamental de participación ciudadana y control social, que se instaló el 27 de agosto de 2020, tendrá como compromiso no solo dinamizar y fortalecer la participación efectiva del departamento, sino también el compromiso de estudiar, ajustar y presentar el proyecto de ordenanza de la política pública departamental de participación ciudadana que se convierte en la herramienta para hacer efectivo el derecho de participación democrática de los y las ciudadanas y que a su vez dinamiza el sistema de participación ciudadana en el departamento.

La Red Consejos de Ley 1757 de 2015, nació ante la motivación y solicitud de varios de los municipios del Valle de Aburrá a la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para conformar una mesa de articulación con los municipios de categoría especial, uno y dos, más el Departamento de Antioquia, para fortalecer la implementación de la Ley 1757 de 2015, con especial atención en la conformación y fortalecimiento de Los Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Control Social, con el fin de consolidar un espacio que permitirá el compartir de experiencias exitosas de cada uno de los municipios y una formación permanente de los funcionarios que dinamizan y promueven la participación en cada uno de estos municipios.

En la reunión del 13 de marzo de 2018, que se tuvo en las instalaciones de la gobernación de Antioquia, se inicia el trabajo con:

- Municipio de Medellín
- Municipio de Envigado
- Municipio de Rionegro
- Municipio de Itagüí
- Municipio de La Estrella
- Municipio de Sabaneta
- Municipios de Bello

- Municipio de Barbosa
- Municipios de Girardota (Dirección de Participación Ciudadana y Gestión Social , 2018-2020)

En este año se debe acompañar en la actualización del diagnóstico del estado actual de cada uno de los municipios en materia de participación para acompañar en la construcción del plan de trabajo.

2.4.3.10. El Trabajo Social en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana

El rol del/la Trabajadora Social en la Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana en la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social es acompañar en las labores administrativas y pedagógicas que permitan el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social Todo el Departamento, una labor de gran importancia dentro del contexto institucional y su estructura organizacional, ya que permite acompañar, orientar de manera continua los organismos de participación anteriormente mencionados en la construcción del plan de trabajo y en cada una de las sesiones ordinarias.

El principal aporte del/la estudiante practicante en acompañamiento del proceso de construcción de agenda de trabajo de las dos instancias, el apoyo a las actividades de formación permanente demandadas y durante este proceso la inducción, empalme e instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social. Dentro del proceso de acompañamiento de la Red Institucional de Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, el apoyo a la elaboración del diagnóstico de la situación actual de cada uno de los consejos municipales y escenarios de participación de los municipios presentes en la ley, para orientar la construcción del plan de trabajo y priorizar los temas de formación pertinentes para los mismos.

Otro aporte que realiza el profesional es brindar una asesoría permanente en la construcción de una participación activa y efectiva de cada uno de los sectores, velando por el compromiso de bajar todo lo trabajo a los sectores y municipios que representa pendiente una mirada social,

humana e integral de la problemática que se está tratando, mediante metodologías colaborativas, cooperativas, didácticas y reflexivas.

También el profesional vela y contribuye a una participación activa y consiente que promueva el bienestar social y con este el cambio, que resulta siendo uno de los grandes pilares de los y las profesionales; de allí la importancia de que la intervención este mediada por la relación constante entre la teoría y la práctica y con uno de nuestros valores agregados y es el trabajo comunitario y el manejo de diferentes metodologías donde las personas son las y los principales protagonistas del cambio mediante una participación activa consciente.

Es importante resaltar que es necesario posicionar a la profesión en la importancia en estos espacios de fortalecimiento de la participación, ya que como profesionales tenemos un manejo de técnicas e instrumentos que contribuyen en el desarrollo comunitario y favorecen el contacto directo con las organizaciones sociales y los y las líderes, teniendo en cuenta los matices presentes en el trabajo con la institucionalidad y las organizaciones de base y sus respectivas demandas.

Por lo anterior el rol profesional dentro del Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social en la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social, estará dado por ser siempre mediador, facilitador, formador y garante de una participación activa y democrática en estos espacio y con ellos en los territorios.

Por consiguiente, dentro de las funciones que tiene el profesional se encuentran: Acompañar las acciones del **Consejo Departamental de Partición Ciudadana y Control Social** del Departamento de Antioquia en los procesos administrativos que garantice la agilidad en la ejecución de sus actividades. Acompañar las acciones de la **Red Institucional de Municipios con Consejos de Ley 1757 de 2017** del Departamento de Antioquia en los procesos administrativos que garantice la agilidad en la ejecución de sus actividades. Apoyar las actividades del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Departamento de Antioquia. Apoyar las actividades de la formulación de la política pública de participación ciudadana y control social del departamento que garantice su adecuada presentación como ordenanza ante la asamblea departamental.

2.4.4. SITUACIÓN DIAGNÓSTICA- OBJETO DE INTERVENCIÓN

2.4.4.1. Identificación de necesidades, problemas y centros de interés

Dado que la presente práctica se inscribe en la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social, en el proyecto del fortalecimiento y consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del departamento; las acciones específicas se concentran en el acompañamiento a el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social que deben sesionar mínimo cada tres meses, pero la recientemente instalada y con quienes se ha venido trabajando todos los temas de inducción y empalme y la Red de Consejo de Ley 1757 de 2015, que se debe reunir los últimos días de cada mes; que busca que mediante formación continua y claridades conceptuales se logre hacer una pedagogía que permita fortalecer y consolidar la participación en el departamento en cada una de sus acciones; durante este semestre se busca que se realice un plan de trabajo que permita en el Consejo Departamental estudiar y ajustar la política pública de participación ciudadana del Departamento y en la Red que se logre elaborar un instrumento diagnóstico y un plan de trabajo que trabaje los temas que se encuentren necesarios a partir de los resultados que arroje esta técnica.

Para el efecto, partimos de la definición de participación desde Velásquez y González (2013) quienes exponen que la **participación** se convierte en una estrategia para la incorporación en una comunidad política por medio del libre ejercicio de derechos y deberes “(...) *modificándose las formas de relación entre la sociedad y el Estado a través de la inserción progresiva de nuevos actores sociales en la escena pública, en la deliberación política y en la toma de decisiones*”. (Velásquez y González, 2003, p. 56). La participación es el motor que se establece como puente de comunicación entre la ciudadanía y el Estado en búsqueda de transformaciones que contribuyan a la justicia, la igualdad y la calidad de vida.

La participación como un medio a la ciudadanía y la sociedad civil que suman a procesos de cambio, esto connota la intervención de los actores en la esfera de lo público, desde Bresser y Cunill, lo público será “*comprendido como lo que es de todos y para todos*”. Tornándose la

participación como una acción con sentido político desde acciones. Según Velásquez y González (2003), la participación como intervención es *“resultado de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones y de poder”* (p.56). Es decir, como intervención crítica y fundamentada de la ciudadanía y la sociedad civil.

Por otro lado, el **control social** en su necesidad de superar su concepción positivista y aislada de la participación, que se centra en una perspectiva hegemónica basada en la democracia representativa, unido a una tendencia instrumental y legitimadora donde las comunidades recibe una información contable, sin interacción o dialogo alguno. Por lo cual es pertinente de la mano del concepto anterior plantearla como un proceso dinámico que redefine las relaciones entre la administración pública y las comunidades, donde se construye desde un dialogo de corresponsabilidad, donde a su vez se reconoce la naturaleza misma de la democracia y la participación ciudadana (Ackerman, 2008).

La ONU y la OEA, toman la participación como un derecho de las comunidades y las personas; Colombia lo adopta en su constitución política en el artículo 93, donde establece que: *“los tratados y convenios internacionales ratificados en el Congreso de la República, que reconoce los derechos humanos y prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno”*. Los tratados y pactos internacionales han sido aprobados mediante leyes nacionales como es el caso la Ley 74 de 1968 *“por la cual se aprueban los “Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y culturales, de Derechos civiles y políticos, así como el protocolo facultativo de este último, aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966”*; así mismo, la Ley 16 de 1972 *“por la cual se aprueba la Convención Americana sobre los Derechos humanos “Pacto de San José de Costa Rica” del 22 de noviembre de 1969”*. (Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social , 2019)

De la mano de lo anterior la ley estatutaria 1757 de 2015, establece en su objeto las disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de la participación ciudadana:

Artículo 1. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así

mismo a controlar el poder político. Artículo 2. De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. (Congreso de la República, 2015).

De esta manera, esta ley ratifica lo definido por la constitución, reconociendo la participación como un derecho, que crea obligaciones a la administración pública de incluirla en los planes de desarrollo, todo lo relacionado con la promoción de la participación y la orientación de la política pública de participación ciudadana.

Para la Gobernación de Antioquia la participación es entendida como la necesidad de: “Siempre hay que actuar con los demás. Reconocemos el valor de sumar y multiplicar, sin exclusiones, para construir una sociedad justa y solidaria. Y lo hacemos desde la palabra y la acción con el Otro. Somos la suma de nuestras conversaciones” (Gobernación de Antioquia , 2020). De esta manera se convierte en un eje transversal del plan de desarrollo “unidos por la vida 2020-2023”, reconociendo que es aquella que hace posible el crecimiento del departamento y la construcción de una sociedad más justa y solidaria, por lo cual se considera un factor importante que debe ser fortalecido e impulsado de manera permanente para el trabajo conjunto con la sociedad civil.

Según el plan de desarrollo la participación es uno de los ejes transversales para cumplimiento de sus objetivos por lo cual se encuentra mediando en todas las líneas del mismo, pero en la línea 5 “nuestra gobernanza”, se reconoce como un componente central, reconociendo que es necesario implementar estrategias que permita una gestión pública más eficaz y eficiente que irradia en la construcción de un buen gobierno; por lo cual es necesario una rendición de cuentas de las entidades públicas y la promoción de una participación ciudadana en los asuntos públicos, con el fin de contribuir a una mayor confianza institucional y una forma de gobierno

orientada a la satisfacción de la ciudadanía, desde la interacción y la construcción de acuerdos entre la población y el estado, como cocreadores y corresponsables en la gobernanza. Para esto se busca fomentar interacciones reales, en la construcción de la agenda pública que materialice la participación ciudadanía activa y efectiva y la generación de alianzas que promuevan el desarrollo y el acceso a una información pública y confiable. (Gobernación de Antioquia , 2020).

El Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social y la Red de Consejo de Ley 1757 de 2015, se convierten en dos instancias de participación ciudadana y formación de líderes corresponsables con cada uno de los sectores o administración municipal que representa para ser puente entre las decisiones de la Gobernación y la Sociedad, además de convertirse en garantes de una participación activa y efectiva en el departamento, mediada por una pedagogía permanente de la importancia y eficacia de la participación y el control social en la resolución de las necesidades de los territorios.

El Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, es una instancia de representación de diferentes sectores presentes en el departamento con el propósito de asesorar a la gobernación de Antioquia y sus diferentes secretarías y direcciones sobre la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la participación ciudadana en el Departamento, además de conocer los informes de la comisión de moralización en lo relacionado a la promoción de la participación ciudadana y promover los códigos de ética en los municipios de Antioquia. Aunado a fortalecer y promover la rendición de cuentas en el ejercicio de un gobierno transparente.

La Red de Consejo de ley 1757 de 2015 se constituye en un espacio de socialización, intercambio de experiencias, formación y consolidación de los Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Control Social, si bien red es para aquellos municipios de categoría especial, primera y segunda; en la apuesta del departamento por la creación de consejos municipales de participación en los 125 municipios de Antioquia; se ha ido ampliando también la participación al interior de la red. Este espacio es para los servidores públicos de los municipios enlaces del ente territorial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2.4.4.2. Objeto de intervención

El departamento de Antioquia, hace parte de los 32 departamentos que conforman la República de Colombia, su capital es la ciudad de Medellín, la segunda más poblada del país. Antioquia se encuentra localizado en la zona noroccidental del país, en las regiones Andina y Caribe, limita al norte con el mar caribe y el departamento de Córdoba; al occidente con el departamento del Choco; al oriente con los departamentos de Bolívar, Santander y Boyacá; y al sur con los departamentos de Caldas y Risaralda. Ocupa un territorio de 63.612 km². Su organización territorial comprende 9 subregiones: Valle de Aburra, Oriente, Occidente, Norte, Nordeste, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Suroeste y Urabá. Distribuidas en los 125 municipios de Antioquia. En el territorio la población total es de 6.534.764 habitantes. (Gobernación de Antioquia , S.F).

La Gobernación de Antioquia desde el plan de desarrollo “Unidos por la vida 2020-2023”, pretenden emprender un ejercicio de fortalecimiento institucional de los procesos participativos de planificación de las diferentes entidades, sectores y organizaciones que intervienen sobre el territorio, con un trabajo corresponsable por mejorar las calidad de vida, capacidades y acceso a oportunidades, bienes y servicios en condiciones de equidad para todos los habitantes del territorio; que permitan lograr los demás programas y proyectos del departamento y sus comunidades.

Desde el instrumento construido por la Procuraduría General de la Nación, denominado Índice de Gobierno Abierto (IGA) para hacer seguimiento en los entes territoriales al cumplimiento de las normas. Antioquia para el año 2016, obtuvo una calificación de 86,9, ubicándose en un nivel alto. Según la Corporación Transparencia por Colombia, que se encuentra avalado por el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción se la Secretaría de la Presidencia de la República, Antioquia entre los años 2015-2016, obtuvo el más alto desempeño, por la presentación de un riesgo de corrupción moderado en un 85,6. De la mano de lo anterior y considerando que aún no se obtiene un nivel bajo, se reconoce la necesidad de seguir fortaleciendo este aspecto. (Gobernación de Antioquia , 2020).

También se reconoce que el marco de la línea “Nuestra Gobernanza” dentro del plan de desarrollo permitirá generar una coherencia y articulación en los diferentes programas y los actores y responsables de los mismos, consintiendo generar y fomentar espacios de acuerdos con la

sociedad que participa, para trabajar de manera visible, confiable, comprometida y cercana por la vida, equidad, economía y sostenibilidad, desde los acuerdos entre el Estado y la sociedad. Frente a la participación ciudadana se reconoce una ausencia en los procesos públicos que dificultan las relaciones de convivencia pacífica y retrocesos en los desarrollos comunitarios, por lo cual es de vital importancia movilizar a las comunidades socialmente, dejar capacidades instaladas y estrategias de vinculación permanente con enfoque diferencial. (Gobernación de Antioquia , 2020)

Respecto al índice de participación en el departamento no se ha hecho la aplicación de este instrumento por lo cual se convierte en un reto para el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, además de la administración pública la urgente aplicación del mismo para conocer el estado real de la participación ciudadana en Antioquia y aquellos aspectos que es necesario intervenir de manera urgente y fortalecer los demás aspectos.

De este modo, desde la gobernación de Antioquia y el actual plan de desarrollo se propende construir una agenda 2040 para Antioquia desde y con las comunidades, con una participación activa y organizada desde los diferentes sectores y organizaciones presentes en los territorios que ayude a disminuir las brechas de participación que se tienen en el departamento y se reconozcan las necesidades reales de las comunidades y en un trabajo corresponsable se establezca los mecanismos para solucionarlos, construyendo una Antioquia justa y solidaria; es aquí donde se requiere afianzar la participación democrática y efectiva en las comunidades y un control social que se construya de manera conjunta, que se participativo y coherente con el accionar de la administración pública y las comunidades, para hacer un gobierno participativo y transparente, al igual que una sociedad organizada que construye en conjunto.

La necesidad del fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social, aunado al trabajo corresponsable entre la administración pública y la sociedad civil, donde el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social son , son tomados como agentes intermediarios que crean un contacto directo con las comunidades y la gestión pública, desde un trabajo articulado, se convierten en unos de los motores para alcanzar las metas propuestas y mejorar los índices de participación real y efectiva de la mano de un gobierno transparente en correspondencia con una ciudadanía participativa y corresponsable.

Representa la necesidad de la construcción de un plan de trabajo que permita la aplicación del índice de participación ciudadana en Antioquia, el análisis y presentación como proyecto de ordenanza de la política pública departamental de participación ciudadana que se convertirá en insumo de fortalecimiento del sistema de participación ciudadana del departamento y con esto la construcción de una agenda conjunta para Antioquia 2040, con una sociedad participativa y organizada y con ella un departamento más justo, transparente y equitativo.

2.4.5. OBJETIVOS

2.4.5.1. Objetivo general

Diseñar estrategias de acompañamiento en el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, en el marco de la consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Departamento de Antioquia.

2.4.5.2. Objetivos específicos

3. Organizar las actividades de inducción, empalme e instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control social, mediante estrategias metodológicas de diálogos de saberes y reuniones formativas.
4. Identificar el estado actual de los consejos de participación ciudadana de los municipios que componen la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, mediante estrategia metodológica de diagnóstico.
5. Acompañar la elaboración y ejecución del plan de trabajo del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, mediante estrategias metodológicas de lluvia de ideas, cuestionario, reuniones, plan de trabajo.
6. Orientar la elaboración y ejecución del plan de trabajo de la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, mediante estrategias conferencias, panel interactivo, reuniones, plan de trabajo.

2.4.6. INTENCIONALIDADES

2.4.6.1. De la institución:

La Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, desde la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social, con el propósito de contribuir a fortalecer e incentivar la participación ciudadana activa y real de las comunidades, organizaciones y movimientos sociales que hacen parte del departamento y que trabajando unidos, pueden contribuir a la construcción de un departamento donde todas y todos contribuyen a la transformación positiva, con la meta de fortalecer el sistema de participación del departamento, donde todos y todas hagan parte de las decisiones y control social del departamento. Por lo cual considera primordial brindar espacios de formación y capacitación para las instancias de participación existentes, pero también para los y las servidoras públicas encargadas de promover espacios y escenarios de participación en el departamento.

Además, considera que escenarios como el Consejo Departamento de Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, se convierten en enlaces territoriales e intermediarios para reconocer las necesidades reales de los territorios e incentivar el trabajo conjunto entre las ciudadana y las institucionalidad en pro de la resolución de sus necesidades y problemáticas.

Esto a su vez contribuye a conocer el estado real de los territorios, sus necesidades y escenarios de participación activos, para construir un departamento democrático y transparente a la medida de los sueños de los y las personas que lo habitan. Para la Secretaría y la Gobernación, la participación real y activa es la única vía real de construcción conjunta que permite soluciones permanentes y acertadas para las comunidades y es mediante el trabajo en equipo que se puede ser incluyente, diverso y democrático.

Por último, la secretaría busca materializar la Ley 1757 de 2015, con la aprobación por ordenanza de la Política Pública de Participación Ciudadana de Antioquia y el fortalecimiento del

Sistema de Participación Ciudadana, para con el lograr fortalecer escenarios de participación que son interlocutores y protagonistas de la construcción de la Agenda 2040 de Antioquia.

2.4.6.2. De la profesional

En el deber ser del quehacer profesional, la principal intención en el proceso de práctica es contribuir a la transformación de las necesidades y situaciones problemas que no permiten la participación real y activa de los y las ciudadanas en cada una de las comunidades y escenarios prestos para hacerlo. De esta manera propende por la generación de espacios accesibles y asequibles para las personas que hacen parte de estos procesos, con el fin generar procesos de formación conjunta, donde se logre generar diálogos frente a la participación, control social y necesidades reales de los territorios para construir, no solo una visión conjunta del departamento sino también de lo que es y entienden como participación ciudadana y su importancia en la construcción y transformación de territorios.

Un proceso importante y crucial para dicho fin es la interlocución constante con los líderes, lideresas, servidores y servidoras públicas e instancias de participación, que permitan hacer un diagnóstico, seguimiento y atención a sus necesidades urgentes para asegurar una participación efectiva y equitativa en los diferentes espacios que se ofrezcan para el cumplimiento del objetivo. Comprendiendo que lo más importante no es lograr el 100% del objetivo, sino que la realidad se creen escenarios de formación y estrategias de participación de diálogo conjunto y mediador entre las comunidades y la institucionalidad permanentes para construir soluciones conjuntas y herramientas pedagógicas que permitan cumplir con el fin de dicho proceso.

2.4.6.3. De los y las involucradas

Las y los involucrados en este caso líderes y lideresas buscan reivindicar su derecho real a la participación, la necesidad de ser escuchados y sentirse parte de la nota de decisiones del departamento que los y las afectan directamente como comunidades, además de que se generen espacios donde pueden formarse y seguir trabajando por sus movimientos, organizaciones,

territorios y comunidades. En esta medida, esperan no sentirse parte de una cifra más sino realmente ver espacios de formación de calidad, metodologías y estrategias en los diferentes escenarios de participación de trabajo horizontal, que permitan el diálogo, la mediación y la construcción conjunta, donde se sientan realmente escuchados y tenidos en cuenta.

Por otro lado, los y las servidoras públicas esperan encontrar escenarios de formación y capacitación permanente frente a las preguntas, manejo, estrategias y metodologías que les permita comprender las necesidades de las comunidades, fortalecer los escenarios de participación, al igual que espacios de escucha y diálogo que les permiten presentar los problemas y obstáculos con los que se pueden encontrar a la hora de generar un trabajo conjunto entre comunidades e institucionalidad y, por último, la necesidad de seguir comprendiendo de manera pedagógica y aplicada la materialización de la Ley 1757 de 2015.

2.4.7. CONCEPCIÓN DEL SUJETO

El proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana de Antioquia, concibe a los líderes y lideresas como sujetos activos, protagonistas del proyecto, donde las personas son sujetos de cambio y construyen su propio bienestar, aunado a una concepción de que son los sujetos quienes conocen realmente sus territorios y la realidad por lo cual son parte fundamental de la gobernanza y gobernabilidad que se gesta desde la Gobernación de Antioquia y la Secretaría, mediante un trabajo corresponsable. Con relación a los y las servidoras públicas como profesionales universitarios, enlaces encargados de materializar en los territorios las alianzas con las comunidades, con una necesidad imperante de formación y herramientas que realmente se correspondan con las realidades de los territorios.

Sin embargo, si bien los concibe a los líderes y lideresas como protagonistas de dichos escenarios, en ocasiones son tomados como un indicador o cifra necesaria para el cumplimiento de sus objetivos, además de las dificultades que se tienen normalmente de relacionamiento por la falta de credibilidad en la institucionalidad o la ausencia de un trabajo de base real en los territorios. Frente a los y las servidoras públicas es pertinente nombrar que en ocasiones están encargados de

demasiados proyectos y funciones administrativas que no les permite desarrollar cabalmente las actividades y estratégicas necesarias para potenciar y fortalecer los escenarios de participación, con el agravante de que en ocasiones están cargados de estereotipos y prejuicios para realizar un trabajo conjunto y corresponsable con las comunidades.

En este proceso como profesional, los reconoce en primera instancia a los líderes y lideresas como sujetos de derechos, capaces de generar el cambio en sus territorios, con capacidades necesarias de ser potenciadas, para generar cambios positivos en sus territorios. En segunda instancia, se reconocen como sujetos que en algún momento se le han vulnerado sus derechos, han sido víctimas de violencias sistemáticas, discriminación y rechazo; por lo cual es necesario reconocerles como agentes de cambio, sujetos con potencialidades, y agentes de cambio, con necesidades de espacios de escucha y reivindicación de derechos, son los líderes y lideresas con sus comunidades que pueden generar verdaderos cambios en los territorios. Con relación a los y las servidoras públicas, es necesario que se formen como formadores, en herramientas pedagógicas de trabajo con comunidad y grupos, con la necesidad de desmitificar los estereotipos y prejuicios de cuando se trabaja con los procesos sociales y se ejercen procesos de control social.

2.4.7.1. Actores involucrados:

La intervención profesional, se enfoca en trabajar espacialmente con el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, lo que incluye líderes, lideresas, servidores y servidoras públicas del departamento.

Consejeros de Participación Ciudadana y Control Social de Antioquia: Son los y las lideresas designadas por los 22 sectores de la sociedad civil y la administración departamental, de fortalecer, consolidar, generar y motivar escenarios de participación ciudadana en Antioquia y la inclusión de sus los sectores que representan en la toma de decisiones de sus territorios.

Servidores públicos de la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación de Ley 1757 de 2015: son los profesionales universitarios de las diferentes Alcaldías Municipales, encargados y encargadas de materializar la Ley 1757 de 2015 en sus diferentes territorios, además de promover y mantener los diferentes escenarios de participación ciudadana de sus municipios.

2.4.8. CONDICIONANTES

La práctica en la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social se ve condicionada por una serie de situaciones, que trae grandes retos y en ocasiones afectaciones para un real fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana del departamento de Antioquia.

Inicialmente, el más importante en este proceso es la pandemia del covid-19, que limita la participación en escenarios presenciales en el departamento de Antioquia. Además, no todas las poblaciones y territorios de Antioquia cuentan con los recursos materiales y económicos necesarios para la conectividad en los diferentes espacios que se abren desde la virtualidad en términos de formación y encuentro, lo que dificulta una participación equitativa y activa de los líderes y lideresas. Dado que muchos servidores y servidoras públicas se le han incrementado el trabajo durante el teletrabajo o trabajo en casa y en ocasiones no cuentan con los tiempos necesarios para participar en los escenarios de formación y discusión.

Otro de los condicionantes es la exigencia de resultados y cumplimiento de metas mediante porcentajes, y no por el verdadero impacto de los contenidos de los escenarios de formación, diálogo y discusión.

Finalmente, otro de los condicionantes es la predisposición de todos y todas y las involucradas en el proceso para el trabajo conjunto y corresponsable de los escenarios de participación ciudadana en el departamento de Antioquia.

2.4.9. CONSOLIDANTES

Lo que posibilita la consolidación del Sistema de Participación Ciudadana de Antioquia, es la calidad de los profesionales que acompañan la materialización del proyecto, es un equipo interdisciplinario que cuenta con los recursos necesarios para las actividades que se realizan. Estos son de todo tipo, físico, estructural, económico y humano. Además, en esta pandemia a tratado de priorizar recursos y estrategias pedagógicas para que las personas de los diferentes territorios puedan tener los medios virtuales para el acceso a las actividades.

Las personas beneficiarias del proyecto también cuentan con el interés de formarse y consolidar escenarios de participación real para que sean escuchadas sus necesidades y se puedan generar soluciones para ellas.

2.4.10. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.4.10.1 Enfoque teórico de la intervención

Para este proyecto de intervención es pertinente tomar como referente teórico el enfoque de capacidades, basado en un marco conceptual que sitúa en el centro de la intervención a las personas, desde el desarrollo de una conciencia de trabajar por el desarrollo de las capacidades propias, para ampliar su esfera de libertad y es protagonista y responsable de su propia vida. En articulación que garantiza la dignidad de vida de la persona. Este enfoque desde lo propuesto por la autora Nussbaum, reconoce las capacidades como base filosófica de los derechos básicos, en el que describe un lumbral mínimo de capacidades de las personas con un carácter vinculante en el espacio público y el desarrollo de una verdadera democracia.

La teoría de las capacidades humanas tiene unos elementos constitutivos llamados funcionamientos y capacidades. Desde ellos, analiza problemas sociales que afectan al bienestar humano, como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida, la ausencia de desarrollo humano y la injusticia social, permitiendo realizar una nueva mirada de estos problemas. La pretensión de esta teoría es evaluar el bienestar y la libertad de la persona que realmente tiene para llevar a cabo una acción, las cosas en las que le resulta valioso ser o hacer. Lo que estas personas son capaces de hacer o ser realmente.

El elemento de las capacidades representa diversas combinaciones, pues proporcionan un punto de vista desde valorar las condiciones sociales, políticas y económicas que viven las personas al interior de la sociedad, hasta contener una mayor información sobre el estado real de la persona y permite conocer su capacidad para alcanzar su bienestar o su libertad, así como sus logros, pues el poder actuar libremente y ser capaz de elegir representan alcances significativos para su bienestar.

La expresión capacidades en la teoría de Nussbaum se refiere a potencialidades del ser humano, libertades que disponen los individuos para desarrollar funcionamientos que les permitan realizarse y alcanzar el bienestar. Pretende *“fomentar una democracia humana y sensible, dedicada a promover las oportunidades de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad para todos y cada uno de sus habitantes”* (Nussbaum, 2013, p. 48).

Para la autora el enfoque de capacidades está medido por las habilidades internas de la persona y por libertades y oportunidades que se dan en el entorno político, social y económico. Este enfoque parte de la dignidad del ser humano y de una vida que permita y consolide esa dignidad, donde las capacidades se consideran el requisito básico para hablar de dignidad y justicia social, para llegar a una sociedad justa, participativa y construida por todas las personas.

Dentro del objetivo de la intervención orientada desde un enfoque de capacidades se busca que las personas logren una participación ciudadana real, como forma de incrementar sus capacidades, facilitando el acceso a los espacios públicos y sociales, para contribuir a la transformación de las realidades sociales desde el trabajo conjunto de las comunidades y la administración pública.

Se elige este enfoque ya que permite potenciar la participación ciudadana real no como un resultado aislado o puntual sino como proceso que se basa en descubrir las potencialidades de las personas y comunidades, respetando las decisiones de los ciudadanos y potenciando su actuación en el escenario público. En este enfoque las personas son las principales protagonistas de la intervención, en un proceso de acompañamiento y pedagogía que facilita la relación y el diálogo entre la ciudadanía y la administración pública en la construcción de calidad de vida y satisfacción de necesidades en los territorios. Se potencia las capacidades, para que se asuman protagonistas de

la participación ciudadana y corresponsables en el trabajo con la administración pública y el desarrollo de sus comunidades.

Desde este enfoque la participación se da desde un marco democrático que facilita el acceso a los escenarios públicos y de decisión a las personas. En este escenario el profesional se convierte en acompañante, que fomenta la comunicación y el dialogo entre las comunidades y la administración pública.

2.4.10.2. Referentes conceptuales

Se hace necesario además conceptualizar algunos términos que serán usados dentro de la intervención que hará profesional y que estará mediado por la comprensión de la participación ciudadana permite acompañar y capacitar con el fin de construir una participación real y efectiva dentro de Antioquia.

En relación con el campo de práctica en el cual se desarrolla la intervención, se considera como concepto fundamental la **participación ciudadana**. Si bien es un concepto polisémico, dentro de esta intervención se comprende como el conjunto de acciones que realizan los ciudadanos para involucrarse, tomar parte y hacer parte de los asuntos públicos que les afectan, les competen o son de su interés, mediante un dialogo permanente entre la administración pública y las diversas formas de expresión y organización de los ciudadanos. La participación ciudadana comprende a su vez, los diversos mecanismos de participación que se establecen en la ley 134 de 1994 y mediante la ley 1757 de 2015 que fueron complementados y ajustados.

Para entender el concepto de participación ciudadana es necesario partir de la comprensión del concepto propio de la participación, Velásquez y González (2013) exponen que la participación se convierte en una estrategia para la incorporación en una comunidad política por medio del libre ejercicio de derechos y deberes “(...) *modificándose las formas de relación entre la sociedad y el Estado a través de la inserción progresiva de nuevos actores sociales en la escena pública, en la deliberación política y en la toma de decisiones*”. (Velásquez y González, 2003, p. 56). La participación desde un enfoque de derechos, es comprendida como el puente de comunicación entre

la ciudadanía y el Estado en búsqueda de transformaciones que contribuyan a la justicia, la igualdad y la calidad de vida.

En Colombia en el artículo 40 de la constitución política se establece el derecho fundamental de la participación de los ciudadanos y como corresponsabilidad frente a ellos lo consagra en el artículo 95 entre los deberes y obligaciones de todas las personas.

La participación es un medio para la ciudadanía y la sociedad civil que permiten procesos de cambio, esto connota la intervención de los actores en la esfera de lo público, desde Bresser y Cunill, lo público será “*comprendido como lo que es de todos y para todos*”. Tornándose la participación como una acción con sentido político desde acciones. Según Velásquez y González (2003) la participación, como intervención, es “*resultado de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones y de poder*” (2003, p. 56). Es decir, como intervención crítica y fundamentada de la ciudadanía y la sociedad civil.

Según Cunill Grau, plantean Velásquez y González, esta participación puede ser social, política, ciudadana o comunitaria:

La primera hace referencia a la intervención de individuos u organizaciones en la esfera pública en función de intereses globales. La participación ciudadana opera igualmente en la esfera pública, pero en función de intereses particulares de cualquier índole. La participación comunitaria alude al esfuerzo de una comunidad territorial para mejorar la calidad de vida de su hábitat (...) la participación social se refiere más bien al agrupamiento de personas y grupos con intereses similares con el objetivo de reivindicarlos defenderlos o negociarlos.” (Cunill, 1991; Retomado por Velásquez y González, 2003, p. 60).

Por lo tanto, la participación es comprendida como el ejercicio de la voz, de tener voz y decidir en ciertos niveles de poder, desarrollando capacidades a los ciudadanos que va más allá de un voto, que ejerce control social, se involucra y hace parte de las decisiones que se toman, mediante acciones intencionadas que le permite a la ciudadanía incorporarse en la esfera de lo público y en las acciones que allí se toman. Es decir, la participación como forma de expresión

política a la cual se le otorga significaciones a partir de la interacción en un espacio y con diversos actores sociales.

La participación ciudadana, precisa un desarrollo de capacidades que permita una acción colectiva que se da en el plano social y estatal, que es reconocida como derecho de los ciudadanos y como un deber del Estado impulsarlo y brindar todos los medios necesarios para lograrlo. La participación ciudadana entendida como acción colectiva y canal de comunicación entre la sociedad y el Estado, permite que desde el trabajo con el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos Obligatorios de Ley 1757 de 2015; se les capacite y acompañe en la construcción de estrategias que permita ser intermediarios en el fortalecimiento de la participación ciudadana real en el departamento de Antioquia, comprendiendo su accionar desde la construcción de mecanismos de interacción y espacios de interlocución que desde las realidades de sus diferentes sectores, contribuya al incremento de la receptividad y atención de las demandas sociales, para ser discutidas y trabajadas de forma conjunta con la administración pública.

Comprender la participación ciudadana como un espacio de diálogo y encuentro, de agentes corresponsables en la construcción de calidad de vida, mediante la comprensión de las realidades sociales desde las comunidades, supo a su vez apropiarse y hacer reales los mecanismos de participación ciudadana dados por el Estado, aunado al diseño y elaboración de modelos de participación ciudadana que reconozcan las realidades de los contextos y que permita a las comunidades tomar parte y hacer parte de la construcción de las políticas públicas, planes de desarrollo, entre otros asuntos públicos que deben ser construidos con y para las comunidades, es decir, acciones políticas y públicas que median en los intereses sociales.

Finalmente, la participación ciudadana como referente teórico de la intervención permite concebirla como un puente entre la sociedad y el Estado, no como agente antagónicos sino como complementarios, comprendido como espacio de diálogo, corresponsabilidad, trabajo conjunto y articulado que permite mejorar la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones y mejora de su calidad de vida, a la vez que genera una participación real y efectiva.

Otro de los conceptos principales es el **control social**, que para este caso, y teniendo en cuenta lo que se viene desarrollando, será entendido como un mecanismo donde la ciudadanía ejerce su participación, exigiendo a las administraciones públicas rendir cuentas de sus acciones dentro de los diferentes territorios, en este caso la ciudadanía se hace responsable de exigir a quienes eligió mediante el voto, resultados reales de su accionar. Desde este escenario se empieza a ejercer una participación ciudadana real, haciéndose agentes veedores y garantes de administraciones públicas reales y transparentes.

Es necesario comprender el control social a lo público y no solo a la función pública, el control social permite exigir que los recursos que se gastan en la administración pública y en los escenarios de lo público sean destinados correctamente. El control social es comprendido como derecho y deberes de los ciudadanos, a vigilar y fiscalizar lo público y la gestión pública, con el propósito de acompañar el cumplimiento de los objetivos del Estado, con el fin de consolidar una democracia directa, que se ejerce mediante una participación ciudadana real y activa. Mediante mecanismos de participación que hace parte a los ciudadanos de la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades, generando un empoderamiento y corresponsabilidad de la ciudadanía en los asuntos públicos.

El control social como espacio de la democracia directa, facilita la democratización del Estado y de la propia acción de la sociedad. Dentro de este marco el control social lleva al diseño de una institucionalidad transparente en relación con la demanda de la sociedad, que condiciona al Estado a la implementación de mecanismos democráticos y a la visibilidad de sus decisiones e intervenciones, a su vez la sociedad civil se ve obligada a implementar organizaciones y espacios abiertos a la influencia de todas las personas. (Garcés, et al, 2002, p. 87)

El control social se convierte en uno de los elementos centrales de la participación ciudadana real, donde se busca generar escenario de comunicación y diálogo entre la ciudadanía y la administración pública, generando que el control social sea un proceso de acompañamiento, garantía y transparencia en contra de la corrupción, el desequilibrio de poderes, los procesos de no concertación y decisión. Se pretende que las instituciones vean a los ciudadanos veedores como

aliados en el logro de los objetivos del Estado y la participación ciudadana. Además, permitirá velar por el cumplimiento de los acuerdos sociales que consienten la satisfacción de las necesidades básicas y el trabajo corresponsable y transparente entre la ciudadanía y el Estado.

En Colombia el control social se reglamenta desde el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia de 1991 determinándose que la “ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”, reforzándose con la promulgación de la Ley 134 de 1994 en la que se oficializan los mecanismos de participación, determinándose en el artículo 100 que “las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos”.

En la ley 1757 de 2015 se reconoce la importancia del control social en el ejercicio de la participación ciudadana real, mediada por el fortalecimiento de las organizaciones sociales que adelantan el ejercicio de control social y el apoyo y acompañamiento de la ciudadanía y funcionarios públicos en lo referente a estos temas, que permita un fortalecimiento de la relación ciudadanía, sociedad civil y administración pública.

2.4.11. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

Dentro de este plan de prácticas se tendrá como paradigma el **histórico-hermenéutico**, que tiene como pretensiones la ubicación y orientación, donde se plantea las reflexiones guiadas desde un interés mucho más práctico, con una mayor relación con el sujeto, este paradigma propone dos aspectos importantes: la historia como eje, planteando que la historia no se debe entender sólo como una reconstrucción del pasado sino también como un momento actual, donde ambas el presente y el pasado van a permitir construir la historia, pero a su vez se enfatiza en la hermenéutica planteando esta como la rama que permite interpretar la situación de una manera mucho más clara; teniendo como fin:

“(…) reconstruir todas esas piezas aisladas que aparecen en las diversas interpretaciones de los hechos, en los diversos textos, en las diversas versiones, en los diversos hallazgos

arqueológicos, literarios, lingüísticos, para recapturar un “todo-con-sentido”. Ese todo-con-sentido es el que da la clave hermenéutica” (Vasco, 1990, p.11).

Tener como clave en la intervención este paradigma permite reconocer la importancia de la experiencia histórica de participación de cada uno de los sectores y servidores públicos, que permite no entender todo como algo preconcebido y definido sino como un conjunto de partes que se han dado de diversas maneras y que es uniéndola y comprendiéndolas que se puede encontrar el verdadero sentido y concepción que se tiene sobre la participación desde sus historias y particularidades.

En Trabajo Social el paradigma histórico hermenéutico, como expone la autora Concepción Arroyo (2017) citando a Pakman (1997) implica comprender las significaciones del otro y las vivencias del contexto en el que se dan los problemas sociales, teniendo en cuenta que tanto las significaciones como las vivencias se materializan mediante el lenguaje, además planteando una relevancia en la importancia de la comunicación desde sus diferentes expresiones, para de esta manera lograr la constitución de las ideas que se relacionan con la construcción del mundo que se habita. Este paradigma permite apreciar las construcciones propias del sujeto el cual es tomado desde la noción: “(...) *sujeto en proceso permanente de autoconstrucción y de-construcción de sus condiciones de existencia a través de la práctica, de la interacción sujeto-objeto*” (p. 105) es importante recordar que aquí toda comprensión es interpretación por lo tanto no se podrá lograr una sola comprensión verdadera, cada interpretación será una versión de la verdad que se construye en el encuentro con el otro (pp. 104-106).

El profesional siempre debe actuar como intérprete e integrador de las partes, para intervenir desde este paradigma se debe tener en cuenta que los significados y sentidos se construyen desde realidades distintas que implica centrarse en tres categorías: ser-conocer-aprender para llegar al fin último que es comprensión (Duque, 2013; cómo se cita en Arroyo 2017)

Como estrategia metodológica se plantea la **promoción social**, que se caracteriza por el énfasis que tienen en el desarrollo social y humano, donde se tienen en cuenta al individuo quien

construye la realidad y recuperando la concepción de sujeto activo que puede agenciar y construir su propio bienestar. Se encuentra orientado en potenciar las capacidades de los individuos, para mejorar su conocimiento frente a la Ley 1757 de 2015, la participación y la construcción de un sistema de participación ciudadana. Esta estrategia de intervención tiene como base la motivación y participación activa, por lo que se hace necesario partir de un diálogo de saberes que permita reconocer los conocimientos frente al tema y a su vez las diferentes concepciones y formas de ver y participar en el departamento, para mediante este conocimiento y la recuperación de sus saberes preconcebidos, se puede concretizar la promoción social, mediante la capacitación y orientación acerca del tema, para construir y fortalecer en conjunto el sistema de participación ciudadana de Antioquia, materializando en la realidad concreta la Ley 1757 de 2015. (Vélez, 2003).

2.4.11.1. Tipos y niveles de intervención

Dentro de los niveles de actuación profesional, esta intervención se mueve en la directa e indirecta; directa, porque establece un encuentro cara a cara con los consejeros departamentales de participación ciudadana y control social y los servidores públicos de la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015 y demás espacios de participación donde se tenga injerencia, que desde sus saberes y experiencias previas, se podrá construir un plan de trabajo, materializado en espacios de encuentro y reuniones de discusión, para acercarse al logro de los objetivos. (Vélez, 2003)

Pero, a su vez, es indirecta, ya que se tendrán momentos previos de las reuniones, jornadas de encuentro con las personas de estudio, análisis, planificación, evaluación y coordinación que no implica un encuentro cara a cara con las personas. Ambos niveles se presentan casi que de forma simultánea y separada, aplicadas en diferentes pasos metodológicos que están planteados desde el diálogo, la reflexión, participación y evaluación dentro de la intervención (Vélez, 2003).

2.4.11.2. Momentos del método

Con relación al método utilizado en el proceso de práctica, se retomó el método integrado de trabajo social, con una reconstrucción y adaptación permanente del proceso, mediante la observación, análisis, planeación y evaluación de cada una de las actividades que se iban realizando. Cabe mencionar que la institución tiene unas dinámicas y métodos establecidos, lo que implico como profesional adaptarse, plantear alternativas, pero sobre todo una reflexión constante por el hacer, en un trabajo colectivo con un equipo interdisciplinario.

El **método** de intervención para este caso se va presentar desde sus diferentes fases así:

- **Diagnóstico:** mediada por la investigación que permite la construcción del objeto de intervención, en este caso frente a la necesidad del fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social, aunado al trabajo corresponsable entre la administración pública y la sociedad civil.
- **Planificación:** en este momento se plantea lo eminentemente práctico, es decir, donde se construyen los diferentes planes de trabajo, reuniones y jornada de encuentro, además donde se concretan las fechas, medios y recursos necesarios para cumplir las metas y objetivos trazados.
- **Ejecución:** en esta fase se busca poner en práctica lo anteriormente planificado, enmarcadas en las alternativas y acciones de mejora, desde la promoción; donde se propone que, además de desarrollar las reuniones y jornadas de encuentro, buscando que estos se hagan desde la creatividad, utilizando medios, contando con la participación de las personas con las que se trabaja, que permitan llegar a una verdadera reflexión y dejar en ellos capacidades instaladas frente a la actuación permanente cuando se presenta la problemática
- **Evaluación:** es una etapa mediada por la reflexión, que busca constatar los procesos y dificultades que se presentaron en el proceso, para el logro de los objetivos, es decir si se logró, identificar, capacitar y socializar todo lo referente a la participación ciudadana, este momento se realizará de forma permanente dentro de la intervención con el fin de identificar posibles errores y limitaciones para realizar las modificaciones pertinentes, asumiéndolo como un proceso de retroalimentación (Vélez, 2003).

2.4.11.3. Técnicas

En referencia a la **dimensión técnico instrumental**, la selección de técnicas apropiadas están en sintonía con los objetivos del plan de prácticas, se utiliza los talleres reflexivos y conferencias, como un conjunto de instrumentos y técnicas que permiten el logro de los objetivos. Las técnicas a utilizar consisten en:

- **Diálogo de saberes**

El diálogo de saberes fue clave en la realización de los diferentes espacios, dado que este parte de la interacción de los diferentes sujetos para identificar sus conocimientos previos sobre la Ley 1757 de 2015 y la participación ciudadana, abarcando sus diferentes visiones desde sus experiencias comunitarias y personales, para construir un plan de trabajo que respondiera a sus necesidades y a las necesidades del proyecto.

- **Reuniones formativas**

Este tipo de técnica es utilizada para transmitir conocimiento y generar un espacio de interacción con un grupo de personas, esta técnica fue utilizada principalmente para realizar el empalme e inducción de los Consejos Departamentales de Participación Ciudadana y Control Social de Antioquia, para compartirles conocimientos previos sobre la Ley 1757 de 2015, borrador de la Política Pública de Participación Ciudadana de Antioquia, funcionamiento interno de la Secretaría de Participación Ciudadana y Reglamento interno de dicha instancia de participación ciudadana.

Además, con la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ciudadana Ley 1757 de 2015, para trabajar temas como los mecanismos de participación, exposición de motivos de la Ley 1757 de 2015, con el fin de que los y las servidoras públicas que pertenecen a dicha instancia se formen con relación a dichos temas y sean transmitidos y trabajados con las instancias de participación que acompañan.

- **Reuniones de estrategia**

Esta técnica fue utilizada principalmente con las comisiones y grupos de trabajo que se crearon tanto en la Red como en el Consejo, para trabajar frente a un tema específico, con el fin de llevar

propuestas sólidas y estudiadas a las reuniones de trabajo y allí con todos y todas las integrantes en pleno tomar decisiones al respecto. Aunado a que se tuvieron reuniones de estrategia con el Grupo Gestor del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, con el fin de tomar decisiones logísticas para el correcto desarrollo de las reuniones de trabajo.

- **Reuniones de trabajo**

Esta fue una de las técnicas más utilizadas en el proceso, dado que está pensado para que un amplio grupo de personas dialoguen, tomen decisiones y resuelvan problemas frente a un tema específico, principalmente se utilizó en cada una de la Reuniones de Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, posterior a su instalación y en cada una de sus reuniones ordinarias, donde se crearon comisiones de trabajo y líneas de acción para orientar el trabajo de dicha instancia.

- **Reuniones de intercambio de experiencias**

Esta técnica fue utilizada para finalizar el proceso de formación de los y las Servidoras públicas de la Red y donde fueron invitados diferentes líderes y lideresas de Antioquia y Cundinamarca, con el fin de recopilar información frente a la materialización de la Ley 1757 de 2015, conocer sus opiniones, conocimientos y experiencias frente a dicho tema. Generando un espacio de retroalimentación recíproco con base a experiencias compartidas.

- **Conferencia - Taller**

Este tipo de taller se realiza principalmente con grupos poblacionales más amplios, donde la idea principal es dar a conocer un tema de interés y poder resolver algún tipo de inquietudes que tengan las personas al respecto. Usualmente el tema a desarrollar es la aplicación de la Ley 1757 de 2015 en cada uno de los territorios y frente a los medios y herramientas que deben utilizar los y las servidoras públicas en el control social y ejercicio de sus funciones.

2.4.12. LO ÉTICO Y LO POLÍTICO: PRINCIPIOS PROFESIONALES DESDE EL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL.

Con los planteamientos realizados anteriormente desde la concepción del sujeto, intencionalidad y fundamentación teórica y metodológica se marca un norte de los principios éticos y políticos con los que conto la presente práctica, vinculados en mayor medida reconociéndolos como sujetos de derechos, protagonistas y agentes del cambio social. Para abordar dichos principios es necesario recuperar lo que se concibe como ético-político en la intervención social profesional que ha permeado el accionar de la profesional y que se ha materializado en los referentes teóricos asumidos, permitiendo develar los matices en la defensa de la vida, la igualdad y los derechos humanos. La autora Norma Foscolo (2006), permite confrontar la ética y la teoría-práctica con una fundamentación integral y con las apuestas, tensiones e intencionalidades que han permeado la acción.

La ética se basa en los valores y principios personales y profesionales asumidos para orientar la acción, por su parte, la política es vista como las apuestas e intencionalidad que orienta el ejercicio profesional, asociado con la identificación de correlación de fuerzas, autonomía personal, toma de decisión y vinculación a los espacios donde se orienta la acción.

La práctica asumida desde una orientación crítica de la intervención profesional, se relaciona con la “ética marxista” o “ética de valores”, recuperada por Norma Foscolo (2006), que posibilita lecturas de los sujetos y objetos de la intervención en su contexto histórico que permitan comprender las subjetividades individuales y colectivas con las cuales se construyen relaciones profesionales y se confiere sentido a la relación teoría-práctica en contexto, privilegiando perspectivas histórico-críticas, ratificando su apuesta por las poblaciones más vulnerables de la sociedad.

(...) se apuesta a la democracia y a la ciudadanía como proyectos que es necesario profundizar, y se reconoce la diversidad y la diferencia, ampliando el compromiso ético del Trabajo Social hacia todo grupo o movimiento social que sufra situaciones de opresión. Consecuentemente, la actitud que se promueve frente al Estado no es de rechazo sino,

críticamente, una postura responsable frente a la cosa pública (Foscolo & Rubio, 2006, p. 59).

Lo anterior, reta a la profesional a mediar entre el aspecto burocrático, la lucha por la defensa de los derechos humanos y contribuir a la transformación social, reconociendo a los sujetos dentro de un contexto histórico que está permeado por reglas y leyes institucionales. Este modelo de ética no se basa en las ganancias generadas por la intervención social, sino que busca satisfacer las necesidades de las personas que se encuentran por fuera de los cálculos de la rentabilidad. Además, opta por las comunidades y su transformación y no por la lógica del mercado en clave de solo generar rentabilidad e indicadores de gestión, dilema profesional a los cuales se enfrenta en el proceso de práctica y proyecto en el cual se desempeña.

Dados estos planteamientos dicha práctica retoma los principios y valores definidos desde el Código de Ética de los Trabajadores Social en Colombia (2019), acogiendo los principios de:

1. **Justicia:** dar a cada uno lo que corresponde sin discriminación y reconociendo la diversidad étnica y cultural.
2. **Dignidad:** valor inherente y único que merece todo ser humano.
3. **Libertad:** autodeterminación de las personas en la toma de decisiones y acciones, sin que sus actos afecten los derechos de otras personas.
4. **Igualdad:** mismos derechos y oportunidades a todas las personas, sin discriminación de sexo, género, origen, lengua, religión, identidad étnica, orientación sexual y posición política-filosófica.
5. **Respeto:** reconocimiento del otro y la otra por su condiciones de ser humanos.
6. **Solidaridad:** intervención en acciones vinculadas a una causa, desde la empatía.
7. **Confidencialidad:** secreto profesional y respeto por la privacidad del otro/a.

Todos estos principios aunados a los referentes teóricos, metodológicos y concepción del sujeto permitieron una intervención profesional basada en el reconocimiento y la importancia de las personas, pero sobre todo en la contribución por un cambio en cada una de las intervenciones

profesionales, enfrentando dilemas éticos entre el cumplimiento de los objetivos de la institucionalidad y la resolución de las necesidades de las personas, comunidades y territorios.

2.4.13. RESULTADOS ESPERADOS

Según el objetivo planteado para la realización de esta práctica, se tiene como meta principal diseñar estrategias de acompañamiento en el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos Obligatorios de Ley 1757 de 2015, en el marco de la consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Departamento de Antioquia.

Se espera realizar las actividades de inducción, empalme e instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control social, mediante estrategias metodológicas de diálogos de saberes y reuniones formativas. Se pretende identificar el estado actual de los consejos de participación ciudadana de los municipios que componen la Red Institucional de Municipios con Consejos Obligatorios de Ley 1757 de 2015, mediante estrategia metodológica de diagnóstico.

También se espera acompañar la elaboración y ejecución del plan de trabajo del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, mediante estrategias metodológicas de lluvia de ideas, cuestionario, reuniones, plan de trabajo. Además, de orientar la elaboración y ejecución del plan de trabajo de la Red Institucional de Municipios con Consejos Obligatorios de Ley 1757 de 2015, mediante estrategias conferencias, panel interactivo, reuniones, plan de trabajo.

Para finalizar desde lo profesional se busca con esta práctica generar aprendizajes en la conjugación de la teoría-práctica en la intervención profesional, la normatividad y escenarios de participación ciudadana en Antioquia. Aunado a la adquisición de nuevas capacidades y habilidades sobre el manejo de grupos, en la discusión y mediación a la hora de tomar decisiones, aportando con herramientas didácticas y virtuales que respondan a las necesidades formativas, con un trabajo interdisciplinario y colectivo.

2.4.14. PLANEACIÓN DE LA PRÁCTICA

Tabla 1 Plan operativo y cronograma de actividades

OBJETIVOS	FASES	ACTIVIDADES	METAS	RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	FECHAS
Organizar las actividades de inducción, empalme e instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control social, mediante estrategias metodológicas de diálogos de saberes y reuniones formativas	Diagnostico	Reunión de encuadre con John Wilson Zapata y Julián Alberto Grisales	Ejecución de los talleres formativos con los nuevos designados al Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social.	Humanos: Equipo multidisciplinario e institucional Técnicos: Computador y plataforma teams	Julián Alberto Grisales Bedoya, John Wilson Zapata Martínez y Surany Gómez	Planeación espacio de inducción, empalme e instalación.	Julio
		Búsqueda de bibliografía	Instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social. Periodo 2020-2023	Humanos: Trabajo Social Técnicos: Computador Electrónicos: bases de datos	Surany Gómez	Plan de práctica	Julio
	Planificación	Reunión multidisciplinar con el profesional universitario John Wilson Zapata Martínez, el director Julián Alberto Grisales Bedoya y la comunicadora Scarlet Sánchez para definición cronograma y bitácora instalación del Consejo		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	John Wilson Zapata Martínez y Surany Gómez	Metodología	Julio- Agosto

		<p>Departamental de Participación Ciudadana y Control Social.</p>					
		<p>Construcción de metodología y comunicación con los consejeros anteriores para confirmar la participación en las actividades de inducción y empalme. Además de confirmar las personas que estarían presencialmente en la instalación del Consejo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretario 2. Diputado 3. Consejera entrante 4. Consejera saliente 5. Directora de Planeación de la Gobernación 6. Director de Participación de la Secretaria. 7. Comunicadora 8. Equipo de apoyo 		<p>Humanos: Equipo multidisciplinario. Técnicos: Computador Plataforma teams Electrónicos: bases de datos</p>	<p>Julián Alberto Grisales, John Wilson Zapata, Scarlet Sanchez y Surany Gómez</p>	<p>Bitácora del evento</p>	<p>Agosto</p>

	Ejecución	Convocatoria consejeros entrantes y salientes		Humanos: Equipo multidisciplinario. Técnicos: Computador Plataforma teams Electrónicos: bases de datos	John Wilson Zapata, y Surany Gómez	Bitácora de llamadas	Agosto
		Inducción-Empalme		Humanos: Equipo multidisciplinario. Técnicos: Computador Plataforma teams	Julian Alberto Grisales, John Wilson Zapata, y Surany Gómez	Actas	Agosto
		Envió de documento de lectura, material utilizado y documentos de apoyo a los y las consejeros		Humanos: Equipo multidisciplinario. Técnicos: Computador Correo electrónico Electrónicos: Base de datos	John Wilson Zapata, y Surany Gómez	Correos enviados	Agosto

		Instalación		Humanos: Equipo multidisciplinario. Equipo de comunicaciones y televisión Técnicos: Computador Plataforma teams Facebook Secretaria Cámaras de televisión y transmisión Electrónicos: bases de datos Físicos: Despacho del Secretario	Juan Correa Mejía, Julián Alberto Grisales, John Wilson Zapata, Scarlet Sánchez y Surany Gómez	Fotografías, listas de asistencia, acta	Agosto
	Evaluación	Reunión de evaluación de la inducción-empalme e instalación		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Bitácora	Agosto
Identificar el estado actual de los consejos de participación ciudadana de los municipios que componen la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, mediante	Diagnostico	Reunión multidisciplinar con John Wilson Zapata, para conocer el ultimo diagnostico que se aplicó a los consejos de participación de los municipios de la Red	-Aplicación del instrumento diagnósticos que permita la Identificación del estado actual de los consejos de participación ciudadana de los municipios que componen la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015	Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador, plataforma teams	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Grabación de la Sesión	Septiembre

estrategia metodológica de diagnóstico.	Planificación	Reunión multidisciplinar con John Wilson Zapata para ajustar el instrumento diagnostico	Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador, plataforma teams	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Instrumento Diagnostico	Septiembre
	Ejecución	Envío del instrumento diagnostico a los profesionales universitarios y oficinas de participación de cada municipio	Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador, correo electrónico	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Instrumento Diagnostico	Septiembre
		Recepción de diagnósticos enviado por cada uno de los municipios	Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Correo electrónico	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Diagnósticos por municipios	Septiembre

		Reunión multidisciplinar, para construir el resumen y diagnóstico general del estado actual de los Consejos de Participación		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Documento resumen cuantitativo y cualitativo diagnóstico	Septiembre
	Evaluación	Reunión con la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, para la presentación del resumen y diagnóstico general		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Acta	Septiembre
Acompañar la elaboración y ejecución del plan de trabajo del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social (CDPCYCS), mediante estrategias metodológicas de lluvia de ideas, cuestionario, reuniones, plan de trabajo.	Planificación	Reunión multidisciplinar con el equipo gestor del Consejo y la Universidad de Antioquia, para construir la metodología y orden del día de la reunión de dicha instancia de participación.	-Construcción del Plan de Trabajo del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social. -Ejecución de cada una de las actividades del plan de trabajo	Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	Grupos CDPCYCS Gestor	Orden del día	Septiembre
		Reuniones periódicas con el equipo gestor para construcción de orden del día de cada una de las reuniones de ejecución del plan de trabajo		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	Grupos CDPCYCS Gestor	Orden del día	Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre

	Ejecución	Convocatoria para cada una de las reuniones del CDPCYCS	Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams Correo electrónico Teléfono Electrónicos: base de datos	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Correos enviados	Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre
		Reunión construcción plan de Trabajo	Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	Secretario de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana, Departamento Administrativo de Planeación y Grupos gestor	Acta	Septiembre
		Reuniones periódicas comisión plan de Trabajo	Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma temas	Departamento Administrativo de Planeación y Surany Gómez	Propuesta plan de trabajo, grabaciones reuniones	Septiembre

		Reuniones periódicas aprobación y ejecución plan de trabajo		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma temas Físicos: Auditorio gobernación e IDEA Alimentación: Almuerzo y refrigerios Monetarios: Pasajes consejeros	Secretario de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana, Departamento Administrativo de Planeación y Grupos gestor	Actas	Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre
	Evaluación	Reuniones periódicas grupo gestor, evaluación del proceso		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	Grupo gestor	Grabación reuniones	Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre
Orientar la elaboración y ejecución del plan de trabajo de la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, mediante estrategias conferencias, panel interactivo, reuniones, plan de trabajo.	Diagnostico	Reunión multidisciplinar, para conocer las líneas necesarias de priorización dado el diagnóstico realizado al estado de los consejos de cada uno de los municipios	Construcción y ejecución del plan de trabajo de la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015.	Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Propuesta líneas Plan de Trabajo	Septiembre
	Planificación	Reuniones periódicas de construcción de orden del día		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Orden del día	Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre
	Ejecución	Convocatoria reuniones		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams Correo electrónico Teléfono	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Correos enviados	Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre

				Electrónicos: base de datos			
		Reuniones periódicas, presenciales y virtuales para la aprobación y ejecución del plan de trabajo en cada una de las líneas.		Humanos: Equipo multidisciplinar Profesionales invitados, especialista en cada uno de los temas Técnicos: Computador Plataforma temas Físicos: Auditorios en cada uno de los municipios elegidos para reuniones Alimentación: Almuerzo y refrigerios Transporte	John Wilson Zapata, Surany Gómez, profesional universitario del Municipio Anfitrión	Actas y plan de trabajo	Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre
		Reunión con cada una de las comisión del plan de trabajo, para la planeación de actividades		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Planeación líneas de acción	Octubre- Noviembre
	Evaluación	Reunión equipo multidisciplinar posterior de cada encuentro y reunión		Humanos: Equipo multidisciplinar Técnicos: Computador Plataforma teams	John Wilson Zapata, Surany Gómez	Grabación reuniones	Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre

Nota. Fuente: elaboración propia.

Resultados de la intervención cualitativos-cuantitativos

En este apartado se presentaran los resultados de la intervención social realizada en el marco del proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana de todo el Departamento de Antioquia, es importante mencionar que con dicha intervención social, se buscaba contribuir al propósito del proyecto que fueron enunciados anteriormente en el plan de prácticas. Se presentara de forma generalizada cada una de las personas beneficiadas con las propuestas, acciones y algunos de los logros y dificultades que se tuvieron en cada una de ellas, para finalmente presentar el logro de cada uno de los objetivos.

Tabla 2 Recuento cuantitativo participantes y actividades

RECUESTO CUANTITATIVO PARTICIPANTES Y ACTIVIDADES		
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL		
ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	FECHA
Reunión socialización cronograma inducción-empalme-instalación	42	10-08-20
Reunión inducción, Ley 1757 de 2015	32	11-08-20
Reunión inducción, reglamento interno Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social	47	12-08-20
Reunión inducción, documento borrador Política Publica de Participación Ciudadana de Antioquia	40	13-08-20
Plenaria de empalme consejeros salientes y entrantes	44	18-08-20
Instalación Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, periodo 2020-2023	50	27-08-20
Sesión ordinaria, construcción plan de trabajo	21	04-09-20
Sesión aprobación plan de trabajo	25	05-10-20
Reunión aprobación reglamento interno	28	06-11-20
Reunión II aprobación reglamento	27	13-11-20
Reunión III aprobación reglamento	24	20-11-20
Reunión IV aprobación reglamento	28	27-11-20
Reunión V aprobación reglamento	28	03-12-20
Reunión final aprobación reglamento interno	26	14-12-20
Reunión comisión ambiental	13	15-10-20
Reunión I comisión de seguridad	15	13-10-20

Reunión II comisión de seguridad, Directora de DDHH de la Gobernación de Antioquia	3	29-10-20
Se realizaron 6 reuniones con la comisión del plan de trabajo	40	Mes de septiembre
RED INSTITUCIONAL DE MUNICIPIOS CON CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN LEY 1757 DE 2015		
Presentación antecedentes de la Red	14	10-09-20
Presentación resultados diagnóstico, estado actual consejos de participación	14	17-09-20
Jornada de formación, exposición de motivos Ley 1757 de 2015 y estrategias de comunicación en tiempos de pandemia	22	07-10-20
Jornada de formación mecanismos de participación ciudadana	27	28-10-20
Jornada de intercambio de experiencias de participación ciudadana	44	10-12-20
Reunión comisión fortalecimiento interno	8	20-10-20
OTRAS ACTIVIDADES		
Formación Ley 1757 de 2015, municipio de Bello	10	14-07-20
Visita conversatorio Consejo Municipal de Participación Ciudadana, municipio de Bello	8	28-09-20
Visita instalación Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Envigado	30	02-11-20
Convenio intercambio de experiencias exitosas municipio de Mosquera-Cundinamarca	6	23-07-20
Apoyo diplomado curso-taller: "Retos del Servidor Público en el siglo XXI para una buena gobernanza y gobernabilidad"	145, certificados por su permanencia y constancia en el proceso.	Agosto a diciembre, todos los viernes de 9:00 am a 12:00 m.

Nota. Fuente: construcción propia, con cada uno de los soportes de asistencias, actas y grabaciones de reuniones de la plataforma Teams.

Durante el proceso de intervención social, en el marco de las prácticas profesionales, como profesional se logró acompañar el 100% de las actividades del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social de Antioquia, con el diseño de metodologías y preparación de espacios de dialogo, formación y toma de decisiones de dicha instancia, permitiendo su inducción, empalme, instalación y puesta en marcha de actividades del plan de trabajo que se convirtieron en espacios de interlocución entre la sociedad y la administración departamental en cabeza de cada uno de los consejeros elegidos y sectores presentes.

Durante este proceso se logró diseñar estrategias de formación y comunicación permanente para los consejeros de la sociedad civil que les permitiera tener las herramientas necesarias para la participación real y equitativa. Además, que tuvieran los conocimientos técnicos necesarios para iniciar su trabajo en pro de la participación ciudadana del departamento. Durante este proceso en total se tuvo la participación de los 41 consejeros designados para el periodo 2020-2023, 5 de los consejeros salientes, es decir periodo 2016-2019, y 2 personas de apoyo logístico permanente, donde se encontraba situada la presente práctica, sumando 533 participaciones en cada una de las actividades presentadas anteriormente. En este escenario de acompañamiento se logró mantener la participación permanente de manera virtual y presencial de todas las personas, aunado esfuerzos económicos y humanos para asegurar los espacios y estrategias virtuales para llevar a cabo cada una de las actividades, dado los momentos de pandemia que se estaban viviendo y las restricciones sanitarias que se tenían.

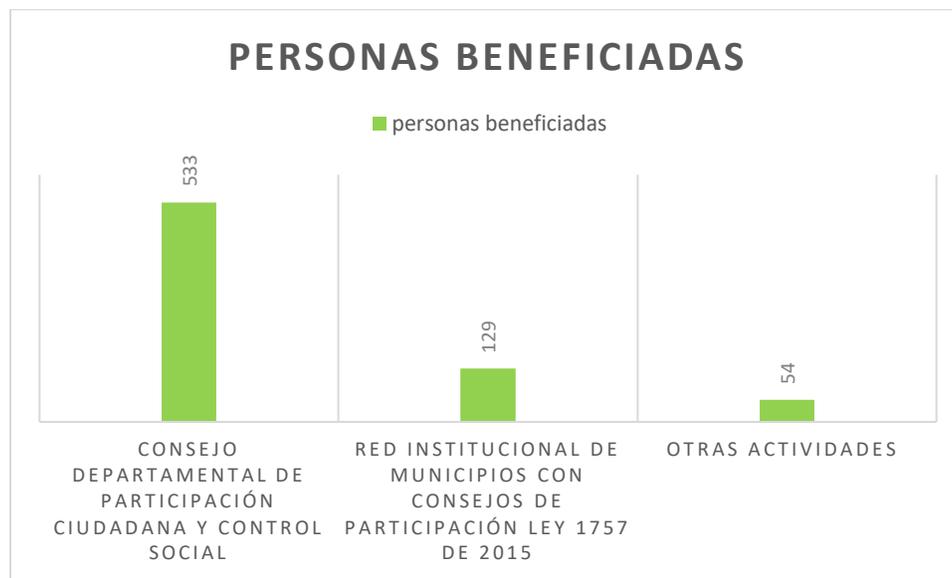
Con relación a los procesos acompañados y orientados en la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, instancia que se encuentra conformada por los y las servidoras públicas de los diferentes municipios que la componen y que ha permitido fortalecer un espacio de interacción permanente en la resolución de dudas, diseño de metodologías y discusiones pertinentes en la implementación de la Ley 1757 de 2015 y el acompañamiento a los Consejos Municipales de Participación Ciudadana e instancias de participación de sus territorios. Este espacio de reflexión ha permitido un trabajo conjunto y articulado en pro de conocer y fortalecer la participación de los y las ciudadanas en cada uno de los escenarios construidos por la administración o comunidad para participar en las tomas de decisiones de sus territorios. Este espacio está conformado de manera permanente por 14 servidores públicos que participan de manera activa en cada una de las jornadas, actividades, reuniones y espacios de formación que se ofrecen.

Un valor agregado importante en este proceso de acompañamiento, fue que se logró tener diferentes espacios presenciales, con todas las medidas y protocolos de bioseguridad que aseguraran la participación segura de los y las servidoras públicas y los y las diferentes invitadas a los espacios. Además, que se pudieron visitar tres municipios que fueron: Rionegro, Itagüí y

Barbosa para el desarrollo de cada una de las actividades formativas, que permitieron contar con una participación total de 129 personas.

En el acompañamiento e intervención social al proyecto en el cual se circunscribe el proceso de prácticas profesional, se estuvieron acompañando de manera administrativa, metodológica y logística. Otras actividades de formación y participación que se estuvieron generando en el departamento, con el fin de reactivar los procesos de participación que se vieron fuertemente afectados por la pandemia del covid-19, en dichos procesos se logró acompañar a servidores públicos y sociedad civil en sus procesos de formación y participación ciudadana, que permitieron llegar a 54 personas de los diferentes municipios del departamento y de manera particular del departamento de Mosquera Cundinamarca.

Figura 2 Personas beneficiadas en el proceso



Nota. Fuente: construcción propia con la información anteriormente expuesta.

A continuación se presentaran de manera detallada cada una de las actividades, logros y dificultades que permitieron el cumplimiento de los objetivos planteados en el proceso de intervención y a su vez en el cumplimiento del propósito del proyecto en el cual se encontraba inscrito la práctica profesional.

3.1. Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social

Durante el segundo semestre del año 2020, se realizaron diferentes actividades con el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, estructuradas así:

Tabla 3 Recuento actividades CDPCYCS

ACTIVIDADES	ACCIONES
Finalización recepción de documentos oficiales de la designación de los consejeros.	Mediante comunicación telefónica, correo electrónico y Whatsapp, se contactó a los diferentes sectores y consejeros logrando la consecución del 97.5% de la documentación requerida para la instalación del CDPCYCS.
Proceso de inducción y empalme	<p>Durante el 10 al 18 de agosto se realizó el proceso de inducción y empalme con una reunión diaria de 2 horas, con la participación del 39 de los 41 consejeros designados entre principales y suplentes, donde mediante conferencias, dialogo de saberes, encuentros académicos y discusiones, se logró abordar la ley 1757 de 2015, el reglamento interno, el plan de desarrollo, el borrador de la política pública de participación de Antioquia y el organigrama y funciones de la Secretaria de Participación Ciudadana con el fin de contextualizar y ubicar a los nuevos consejeros.</p> <p>Se elaboró 6 actas, una por cada reunión, informe de asistencia, creación del correo del CDPCYCS, construcción banco de documentos drive y actualización permanente de OneDrive.</p>
Instalación	<p>Mediante modalidad virtual y presencial se logró la instalación del CDPCYCS, el 17 de agosto de 2020, tomando posesión 41 consejeros designados de los 22 sectores convocados.</p> <p>Se apoyó en requerimientos logísticos, convocatorias y elaboración del acta de instalación.</p>
Sesiones ordinarias	<p>Se tuvieron 8 sesiones ordinarias del CDPCYCS, virtuales y presenciales, donde se elaboró y aprobó el plan de trabajo, se discutió y analizo el reglamento interno de dicha instancia.</p> <p>Se apoyó en requerimientos logísticos y convocatorias</p>
Apoyo comisiones accidentales	<p>Comisión ambiental: apoyo requerimientos logísticos, convocatorias y elaboración del acta. Se tuvo una reunión.</p> <p>Comisión de seguridad: apoyo requerimientos logísticos, convocatorias y elaboración del acta. Se tuvo una reunión con los designados del CDPCYCS y una con la directora de Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia, para evaluar estrategias de articulación entre ambas instancias.</p> <p>Comisión plan de trabajo: apoyo requerimientos logísticos, convocatorias y elaboración de una de las actas. Se tuvieron 5 reuniones.</p>

	Comisión de presupuesto: apoyo requerimientos logísticos y convocatorias. Se tuvo una reunión.
Apoyo labores administrativas	Envío y recepción de correspondencia, actualización OneDrive y Drive de dicha instancia. Comunicación permanente para la atención de las necesidades y requerimiento de cada uno de los y las consejeras. Apoyo en la condensación y análisis de las propuestas de reforma del reglamento interno. Elaboración de Google Forms de consulta e inscripción.

Nota. Fuente: elaboración propia con la información recogida en el proceso de intervención.

Logros: mediante 21 reuniones y encuentros se logró:

- Asesoría permanente en la construcción de una participación activa y efectiva de cada uno de los sectores, velando por el compromiso de bajar todo lo trabajo a los sectores y municipios que representa pendiente una mirada social, humana e integral de la problemática que se está tratando, mediante metodologías colaborativas, cooperativas, didácticas y reflexivas.
- Formación y encuadre en la inducción y empalme de 39 consejeros. En temas relacionados con la Ley 1757 de 2015, borrador de la política pública de participación ciudadana de Antioquia, reglamento interno, plan de desarrollo de Antioquia y organigrama de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- Diseño y ejecución del plan de trabajo con 4 líneas bases, reglamento interno, caracterización, posicionamiento y política pública de participación ciudadana y sesiones ordinarias presenciales y virtuales para la materialización del plan de trabajo.
- Comunicación permanente con los designados de cada uno de los sectores tanto principal como suplente del CDPCYCS para la entrega de la documentación correspondiente que permitirá tener todo dado para la instalación, vía telefónica, por

correo electrónico y con la creación de un grupo Whatsapp, permitiendo tener el 97.5% de la documentación correspondiente para la instalación.

- Elaboración de la ruta metodológica para el estudio y evaluación de la política pública de participación ciudadana de Antioquia.

Dificultades: durante el proceso de acompañamiento e intervención social de cada una de las actividades de dicha instancia de participación se lograron evidenciar algunas dificultades para el desarrollo y cumplimiento del plan de trabajo.

- Se tiene una desconfianza en las institucionalidad por parte de los sectores sociales que hacen parte del consejo, que genera que en ocasiones las discusiones se dilaten demasiado y no se abre el espacio de construcción conjunta y trabajo colectivo, porque se toma bien las posturas, ideas o propuestas de la institucionalidad ya que se toman como un proceso de politiquería.
- No se tienen buenos canales de comunicación entre cada uno de los sectores y movimientos del espacio, lo que genera desorden, malentendidos y dilatación en los procesos.
- No se cumplen con las fechas establecidas para la entrega de compromisos y documentos, lo que genera que se retrasen las metas y en este caso que no se lograra cumplir con el plan de trabajo establecido.
- Aun no se tiene claridad en los procesos y metas colectivas que tienen como consejo, lo que hace que se propagan actividades y discusiones que en ocasiones se desvían del verdadero objetivo de dicha instancia de participación.

- La institucionalidad se desmotiva al ver la demora en los procesos, toma de decisiones en dicha instancia de participación y termina por adelantar procesos de manera individual, lo que dificulta el trabajo colectivo y la generación de confianzas.
- Dada la pandemia del covid-19, se dificultaron los encuentros virtuales continuos, para las discusiones y toma de decisiones, optando por encuentros y espacios virtuales que en ocasiones se venían retrasados por problemas de conectividad de algunos y algunas.

Figura 3 Fotos de algunos espacios CDPCYCS





Nota. Fuente actas de los espacios realizados con el CDPCYCS.

3.2.Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015

Durante este segundo semestre del año 2020, se realizaron diferentes actividades con la Red, estructuradas así:

Tabla 4 Recuento actividades Red de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015

ACTIVIDADES	ACCIONES
Reuniones y jornadas	Se realizaron 3 reuniones virtuales de 2 horas y 3 jornadas de formación e intercambio de experiencias de 8 horas. Donde se trabajaron temas como diagnóstico del estado actual de los consejos de participación ciudadana, construcción del plan de trabajo y su materialización enmarcada en conferencias de formación y discusión sobre la exposición de motivos Ley 1757 de 2015, mecanismo de participación ciudadana e intercambio de experiencias exitosas de participación ciudadana este último en el marco de la semana de la participación de Antioquia. Apoyo en la elaboración del acta de cada una de las reuniones y jornadas, requerimientos logísticos y convocatorias.
Diagnostico	Apoyo en la elaboración del instrumento diagnóstico cualitativo y cuantitativo para conocer el estado actual de los consejos de participación ciudadana de los municipios que hacen parte de la Red y su respectivo informe. Que permitió reconocer que los consejos municipales de participación se encuentran en términos de legalidad 68,57%, operatividad 31,43%, acciones de incidencia 25,71%.
Plan de trabajo	Apoyo en la elaboración y materialización del plan de trabajo, enmarcado en fortalecimiento interno, intercambio de experiencias, fortalecimiento municipal y estrategia de comunicaciones, logrando el cumplimiento del 50% de las acciones planteadas.
Apoyo administrativas labores	Envío y recepción de correspondencia, envió de memorias de reuniones y jornadas, creación del correo de la Red, actualización permanente banco de documento Drive y OneDrive. Elaboración de Google Forms de consulta e inscripción.

Nota. Fuente: elaboración propia con la información recogida en el proceso de intervención.

Logros: mediante 6 reuniones y jornadas de encuentro:

- Elaboración puesta en marcha del 50% de las actividades de plan de trabajo,

- En el marco de la semana de la participación de Antioquia, se llevó a cabo la jornada de intercambio de experiencias exitosas de participación ciudadana con la presencia de un consejero nacional de participación ciudadana, un consejero de Mosquera-Cundinamarca, 6 líderes del departamento de Antioquia, 6 consejeros departamentales, 2 servidores públicos de la Red Institucional de Apoyo al Control Social y Veedurías Ciudadanas de Antioquia y 14 servidores públicos de la Red de Municipios. Donde se reconoció las diferentes experiencias exitosas de participación y diálogo en la importancia de seguir formando y acrecentando la participación real en Antioquia.
- Visitar el municipio de Rionegro, Barbosa e Itagüí donde se tuvieron lugar las diferentes jornadas de formación e intercambio con la presencia de 18 servidores públicos.
- Creación de un correo electrónico propio de dicha instancia, para tener una memoria histórica de los procesos y un banco de documentos de los procesos que se adelantan en cada uno de los municipios con las instancias de participación que pueden servir de apoyo y ejemplo para los procesos de otros municipios.
- Se inició con la elaboración de un manual de comunicaciones de dicha instancia de participación y se realizaron algunos posibles logos de los cuales queda pendiente su definición para el próximo año, con el fin de consolidar dicha instancia y una imagen oficial.
- Se fortaleció la instancia como espacio de encuentro, formación e intercambio de experiencias entre las y los servidores públicos, siendo no solo un espacio de trabajo sino también de reflexión crítica constante y construcción de propuestas para fortalecer la participación ciudadana en el departamento.

- Se logró conocer el estado actual de los consejos de participación ciudadana de los municipios, mediante la aplicación de un instrumento diagnóstico, que permitió hacer un balance combativo con el realizado en el 2018, para ver el crecimiento y fortalecimiento de dichas instancias. Igualmente establecer los retos y líneas de acción para la orientación del trabajo de dicha instancia de participación.

Dificultades: durante este proceso también se tuvieron algunas dificultades para el desarrollo de las actividades:

- Dada la sobre carga laboral que en ocasiones tienen las y los servidores públicos en las administraciones municipales y departamentales en ocasiones se limitaba la participación en los espacios de formación y dialogo de dicha instancia de participación.
- Con la suspensión de los trámites y procesos administrativos en Colombia y Antioquia, el inicio de proceso de encuentro de la Red, se vio fuertemente afectado, ocasionando que solo hasta julio se pudieran retomar las actividades del espacio, ocasionando el incumplimiento del 100% del plan de trabajo.
- Una de las dificultades más recurrentes para los encuentros presenciales y el desarrollo de actividades, eran los procesos de cuarentena que tenían algunas administraciones municipales a causa del covid-19. Lo que generaba la inasistencia de algunos servidores públicos.

Figura 4 Fotos algunos espacios con la Red





Nota. Fuente actas de los espacios realizados con la Red

3.3.Otras Actividades

De la mano del cumplimiento del proyecto, se logró acompañar diferentes acciones de participación ciudadana que permiten fortalecer y consolidar el sistema de participación ciudadana de Antioquia, enmarcadas así:

Tabla 5 Recuento otras actividades

ACTIVIDADES	ACCIONES
-------------	----------

Curso taller de servidores públicos	<p>Apoyo en la formación de 145 servidores públicos en el curso-taller "Retos del Servidor Público en el siglo XXI para una buena gobernanza y gobernabilidad", con el envío y recepción de correos. Elaboración de informes de asistencia.</p> <p>Además, se apoyo la exposición académica sobre la Ley 1757 de 2015, mediante la implementación de estrategias didácticas virtuales como: mentimeter, google forms, kahoot.</p>
Convenio Cundinamarca Mosquera-	<p>Apoyo en labores administrativas para la firma de convenio de intercambio de experiencias académicas de participación ciudadana entre el municipio de Mosquera-Cundinamarca y la Gobernación de Antioquia.</p>
Visitas municipios	<p>Bello: Capacitación Ley 1757 de 2015, 14 de julio de 2020. Asistencia evento conversatorio de participación ciudadana 28 de septiembre de 2020.</p> <p>Envigado: Asistencia acto de instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, 02 de noviembre de 2020.</p>
Apoyo labores administrativas	<p>Envío y recepción de correspondencia del sistema de participación.</p>

Nota. Fuente: elaboración propia con la información recogida en el proceso de intervención.

Logros: Durante este proceso se acompañaron otros escenarios y espacios de participación y formación que contribuyeron al propósito del proyecto:

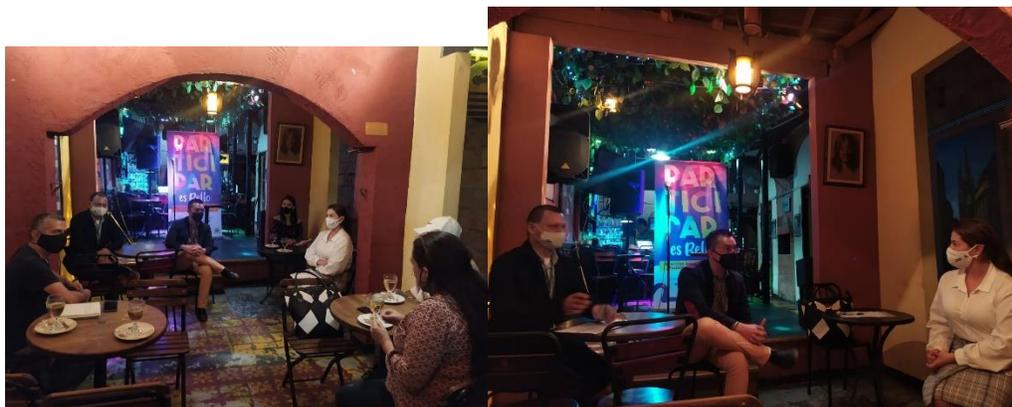
- Consolidación de la base de datos requerida por el Ministerio del interior con relación a las instancias de participación y las políticas públicas que incentivan la participación ciudadana en Antioquia, en miras a conocer el estado de cumplimiento de la Ley 1757 de 2015. Encontrando que la Gobernación de Antioquia acompaña 122 instancias de participación ciudadana y cuenta con 30 políticas públicas que promueven la participación y control social en el departamento.
- Un gran logro para la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social fue la firma del convenio para un intercambio de conocimiento con el municipio de Mosquera-Cundinamarca para el intercambio de experiencias exitosas y académicas que fortalezcan los procesos de participación ciudadana del departamento y de este municipio.

- Aun con la pandemia generada por el Covid-19, la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social ha logrado aunar esfuerzos para seguir adelante con las labores y trabajos que permita una la participación ciudadana real en el departamento.
- Se generó una capacitación en la Ley 1757 de 2015 a las y los servidores públicos encargados de acompañar los espacios e instancias de participación ciudadana y un acompañamiento a la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del municipio de Bello.

Dificultades: Durante el acompañamiento a estas actividades se presentaron algunas situaciones como:

- Dadas las condiciones de acceso a internet y ubicación de algunas personas, se limitaron el cumplimiento de actividades y programas de formación y capacitación que se tenían planeadas.
- En ocasiones los tiempos para los trámites y legalizaciones administrativas para el convenio con el municipio de Mosquera-Cundinamarca, limitó la construcción de un plan de trabajo e intercambio para el año 2020. Sin embargo, se resalta que se adelantaron actividades e invitaciones que pudieran ir materializando dicho convenio.

Figura 5 Fotos de otros espacios de participación



Nota. Fuente actas e informes de otros espacios de participación que se acompañaron

Es importante mencionar que uno de los grandes logros de este proceso a nivel interno y de trabajo fue el trabajo multidisciplinar y entendimiento con los servidores de la Gobernación redundando en un excelente trabajo en equipo que potencializó las acciones que se realizaba y los conocimientos que se adquirían y se compartía de mi parte.

3.4. Cumplimiento de los objetivos del proyecto de práctica.

Tabla 6 Cumplimiento de objetivos de la práctica

OBJETIVOS	CUMPLIMIENTO
General: Diseñar estrategias de acompañamiento en el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social del Consejo Departamental de	Se diseñaron diferentes espacios de encuentro, para favorecer el fortalecimiento de la Participación ciudadana y el control social del Consejo Departamental de

<p>Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, en el marco de la consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Departamento de Antioquia</p>	<p>Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, en el marco de la consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Departamento de Antioquia</p>
<p>Específico 1: Organizar las actividades de inducción, empalme e instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control social, mediante estrategias metodológicas de diálogos de saberes y reuniones formativas.</p>	<p>Fueron llevadas a cabo las actividades de inducción, empalme e instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control social, mediante estrategias metodológicas de diálogos de saberes y reuniones formativas.</p>
<p>Específico 2: Identificar el estado actual de los consejos de participación ciudadana de los municipios que componen la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, mediante estrategia metodológica de diagnóstico.</p>	<p>Se aplicó el instrumento diagnóstico que permitió identificar el estado actual de los consejos de participación ciudadana de los municipios que componen la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015.</p>
<p>Específico 3: Acompañar la elaboración y ejecución del plan de trabajo del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, mediante estrategias metodológicas de lluvia de ideas, cuestionario, reuniones, plan de trabajo.</p>	<p>Fue acompañada la construcción y ejecución del plan de trabajo del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, mediante estrategias metodológicas de lluvia de ideas, cuestionario, reuniones, plan de trabajo.</p>
<p>Específico 4: Orientar la elaboración y ejecución del plan de trabajo de la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, mediante estrategias conferencias, panel interactivo, reuniones, plan de trabajo.</p>	<p>Fue orientada la elaboración y ejecución del plan de trabajo de la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, mediante estrategias conferencias, panel interactivo, reuniones, plan de trabajo.</p>

Nota. Fuente: elaboración propia.

ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRÁCTICA

4.1. Asesorías Académicas

Dentro de este proceso de prácticas académicas, es importante resaltar el gran papel del asesor académico, durante todo el proceso de prácticas profesional, con asesorías y recomendaciones académicas permanentes, compartiendo conocimiento y documentos que permitían cualificar y adquirir las habilidades necesarias para cada una de las actividades que se estaban realizando. Con un canal de escucha y comunicación permanente, preocupado por las actividades que se iban realizando y las dificultades o vacíos académicos que podría tener para establecer una metodología o espacio para la asesoría y apoyo. Las asesorías se hicieron por demanda de la estudiante y del docente, las cuales en todo momento estuvieron mediadas por la disposición y comunicación asertiva.

4.2. Acompañamiento institucional

El acompañamiento por parte del tutor académico designado por la Gobernación de Antioquia, Secretaria de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana, Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social, John Wilson Zapata Martínez, fue muy valioso y se dio de manera permanente. Desde el momento de la elección como practicante se puso en contacto para cuadrar fechas de empalme e inicio de la práctica. Cabe resaltar que el profesional no es de las áreas de ciencias sociales, sino de económicas, pero estuvo presto a brindar siempre todo los conocimientos necesarios para llevar a cabo el proceso de prácticas, el proyecto de intervención y el apoyo a las labores necesarias para cumplir el propósito del proyecto.

Se construyó y mantuvo una comunicación asertiva, un trabajo multidisciplinar no solo con el cómo tutor designado, sino también con Julián Grisales, como director y con el equipo del convenio interadministrativo de la Universidad de Antioquia, donde no solo estuvieron prestos acompañarme sino también a escuchar mis opiniones y propuestas para su acogida y puesta en marcha. Nunca me sentí sola siempre estuve acompañada, orientada y escuchada en el proceso.

4.3. Encuentros Interinstitucionales Universidad de Antioquia y Gobernación de Antioquia

Los encuentros realizados entre la Universidad de Antioquia en cabeza del asesor académico y la Gobernación de Antioquia en cabeza del tutor institucional fueron tres, el primero de ellos fue de manera virtual y se realizó con el fin de instalar oficialmente el campo de prácticas, en el cual se establecieron acuerdos de comunicación necesarios en el espacio, como el respeto, la escucha, la confianza, el trabajo en equipo y la responsabilidad. Desde el inicio ambas personas tuvieron una excelente relación, lo cual se vio evidenciado en la confianza y respeto por los procesos adelantados.

En un segundo momento se dio la visita al campo de práctica, en este caso presencial en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, donde el tutor tuvo la oportunidad de conocer el lugar de trabajo y realizar un balance parcial de las actividades y procesos que se venían llevando a cabo, dada la trayectoria de ambos, se generaron estrategias de intervención y comunicación para seguir fortaleciendo las instancias de participación. El último encuentro se dio de manera virtual, para realizar el cierre oficial del campo de práctica, allí se resaltó la confianza en el proceso de ambas instituciones para el cumplimiento total de los objetivos presentados. En dicho espacio se reconoció que Surany Gómez Mesa fue elegida como la mejor practicante de excelencia de toda la Gobernación de Antioquia, para el segundo semestre del año 2020, dada la postulación del tutor institucional y los resultados obtenidos en la intervención profesional.

LA INSTITUCIÓN DE PRÁCTICA, SUS RECURSOS Y RELACIONES

Como se ha planteado anteriormente el proyecto de intervención social, se enmarca en el proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana de todo el Departamento de Antioquia, que gestiona la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social de la Secretaria de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, que se encarga de los procesos de participación ciudadana y materialización de la Ley 1757 de 2015 en todo el Departamento de Antioquia.

5.1. Los recursos de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social

La Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social, cuenta con recursos económicos, humanos, físicos y alianzas interinstitucionales que le permite la ejecución del proyecto en el cual se encuentra inscrita la presente práctica. Cuenta con una sede principal en el centro de Medellín, con implementos tecnológicos: computadores, teléfonos, impresoras y personal administrativo, garantiza los elementos de papelería, traslado y alimentos necesarios para la ejecución del proyecto. En la presente pandemia de covid-19 la dirección ha contado con las plataformas y programas necesarios para la comunicación y elementos necesarios para seguir generando espacios de formación y encuentro desde la virtualidad y ha destinado recursos económicos para darle a algunas instancias de participación la conectividad.

Además, cuenta con personal de enlace de cada uno de los municipios del departamento de Antioquia como enlaces entre las comunidades, proyectos y recursos necesarios para fortalecer y promover la participación ciudadana en el territorio.

5.2. Las relaciones a nivel interno de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social

Las relaciones a nivel interno de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social, se encuentra mediada por una relación de trabajo profesional vinculada a diferentes proyectos que tiene la dirección. Cada uno de los procesos de intervención social que tiene la

dirección cuenta con un profesional encargado de manera directa y un equipo multidisciplinar para la materialización de los mismos. La relación de las personas esta mediada por los trámites administrativos y profesionales, en tiempos de pandemia de covid-19, las relaciones se limitaron a los trabajos y reuniones virtuales dado que se limitó el acceso al trabajo dentro de un mismo espacio común y con relación continua.

Es importante evidenciar que las relaciones se enmarcan en los valores y objetivos institucionales, se resalta la voluntad de servicio y solidaria. Sin embargo, hay una ausencia de comunidad laboral, trabajo en equipo y compañerismo, no solo a causa del covid-19, sino en general se presentan algunos inconvenientes profesionales y falta de mediación en algunos procesos de intervención y administrativos en los proyectos.

En relación al proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana de Todo el Departamento de Antioquia, se resalta que se tiene los recursos necesarios y cuenta con un convenio interinstitucional con la Universidad de Antioquia, para su materialización y cumplimiento total de los objetivos. Que ha permitido un trabajo en equipo multidisciplinar e interdisciplinario.

PRINCIPALES APORTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

6.1.Principales aportes

- Uno de los principales aportes en el proceso de prácticas fue el manejo de herramientas virtuales para favorecer la participación de todas las personas en los diferentes espacios de formación y participación que se ofrecieron.
- La comunicación asertiva y permanente con los consejeros y servidores públicos de los diferentes espacios que se acompañaron y orientaron durante la intervención profesional permitió que la profesional se convirtiera en enlace entre la dirección y las instancias de participación, con una comunicación asertiva y cordial.
- Se actualizo y ordeno la información y documentación física y virtual en el OneDrive del correo del sistema de dominio de la Gobernación de Antioquia y todos los archivos que allí se manejan.
- Se creó los correos del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ciudadana Ley 1757 de 2015, con el fin de crear una memoria histórica y bancos de documentos de los procesos que se adelantan en cada uno de los espacios, compartido con todas las personas que hacen parte de dichos procesos.

6.2.Principales recomendaciones

- Es importante que se haga una revisión por cada uno de los sectores de la propuesta de política pública de participación ciudadana de la cual ya se tiene un borrador, para realizar los ajustes y modificaciones que se consideren pertinentes para iniciar con su implementación y con ella impulsar el sistema de participación ciudadana del departamento.

- Es necesario que cada vez se realicen mayores espacios de formación para el CDPCYCS, donde se trabajen sobre sus funciones y responsabilidades para que centren su acciones en el cumplimiento de cada una de ellas y se apropien de los espacios y escenarios de participación que tiene el departamento y con ellos impulsar el desarrollo de las actividades de participación que propone el plan de desarrollo “Unidos por la vida” y con construcción de la Antioquia que soñamos con la agenda 2040.
- Es importante seguir articulando los servidores públicos de los diferentes municipios del departamento que cuentan con consejos de participación ciudadana a la Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación Ley 1757 de 2015, con el fin de brindar una formación y dialogo permanente a la vez que se asegura un acompañamiento y seguimiento continuo al fortalecimiento de estas instancias de participación, con el fin de seguir empoderando a las comunidades y asegurar la continuidad de dichas instancias en el tiempo y espacio.
- Generar periódicamente jornadas de intercambio de experiencias que visibilicen las acciones positivas realizadas en los territorios y evidencie los retos de participación ciudadana que tiene el departamento.
- Es necesario velar por que los espacios virtuales y físicos tengan las condiciones necesarias para las personas con discapacidad, sea visual, auditiva, física y motriz, además de que se vele porque las campanas, concursos y demás espacios donde se prueba la participación sea en realidad para todos y todas las personas.

6.3.Conclusiones

- La participación ciudadana, precisa un desarrollo de capacidades que permita una acción colectiva que se da en el plano social y estatal, que es reconocida como derecho de los ciudadanos y como un deber del Estado impulsarlo y brindar todos los medios necesarios

para lograrlo. La participación ciudadana entendida como acción colectiva y canal de comunicación entre la sociedad y el Estado, permite que desde el trabajo con el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social y la Red Institucional de Municipios con Consejos Obligatorios de Ley 1757 de 2015; se les capacite y acompañe en la construcción de estrategias que permita ser intermediarios en el fortalecimiento de la participación ciudadana real en el departamento de Antioquia, comprendiendo su accionar desde la construcción de mecanismos de interacción y espacios de interlocución que desde las realidades de sus diferentes sectores, contribuya al incremento de la receptividad y atención de las demandas sociales, para ser discutidas y trabajadas de forma conjunta con la administración pública.

- Comprender la participación ciudadana como un espacio de dialogo y encuentro, de agentes corresponsables en la construcción de calidad de vida, mediante la comprensión de las realidades sociales desde las comunidades, supo a su vez apropiarse y hacer reales los mecanismos de participación ciudadana dados por el Estado, aunado al diseño y elaboración de modelos de participación ciudadana que reconozcan las realidades de los contextos y que permita a las comunidades tomar parte y hacer parte de la construcción de las políticas públicas, planes de desarrollo, entre otros asuntos públicos que deben ser construidos con y para las comunidades, es decir, acciones políticas y publicas que median en lo intereses sociales.
- Todo este proceso ha permitido una operativización gradual y real de la Ley 1757 de 2015, con una incidencia y articulación en los actores y de los actores en el sistema de participación ciudadana departamental.
- La Red Institucional de Municipios con Consejos Obligatorios de Ley 1757 de 2015, permite formar a los servidores públicos que acompañan los consejos municipales de participación ciudadana, para que mediante un dialogo de saberes y un compartir de

experiencias exitosas cada vez cualifiquen más sus saberes para enfrentarse a los retos que presupone la participación ciudadana para la construcción conjunta de territorios.

- El Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, es una instancia de representación de diferentes sectores presentes en el departamento, con el propósito de asesorar a la gobernación de Antioquia y a sus diferentes secretarías y direcciones sobre la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la participación ciudadana en el Departamento, además de conocer los informes de la comisión de moralización en lo relacionado a la promoción de la participación ciudadana y promover los códigos de ética en los municipios de Antioquia. Aunado a fortalecer y promover la rendición de cuentas en el ejercicio de un gobierno transparente.
- La participación ciudadana es un trabajo de todos y todas, mediante un trabajo articulación permanente y corresponsabilidad se puede trabajar unidos por mejorar las necesidades de los territorios que habitamos.
- Una verdadera participación ciudadana solo es posible cuando los sectores de la sociedad civil se organizan y se generan canales de dialogo estratégicos como el CDPCYCS, para trabajar juntos la administración departamental y la sociedad civil, siendo corresponsables de las acciones que generan verdaderas transformaciones en los territorios.
- La pandemia del covid-19, debilito fuertemente los espacios de encuentro y participación ciudadana y ninguna de las políticas y medidas tuvo en cuenta dicho procesos en el Antioquia y el país, lo que género que muchas personas tuvieran que decidir entre subsistir por las restricciones y consecuencias de la pandemia o participar y velar por que se cumplieran a cabalidad las propuestas y gestiones de la institucionalidad. Generando una

fuerte desconfianza en la gestión, el trabajo conjunto y debilitando las instancias de participación ciudadana en el departamento. No se le puede pedir a la gente que participe cuando tiene hambre o no tiene conectividad, es necesario reconocer la necesidad de escenarios de interacción y participación integral en el reconocimiento de las necesidades y particularidades de los territorios.

CONSIDERACIONES ACERCA DEL PAPEL Y LOS RETOS DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Para reconocer los retos profesionales que se enfrentaron durante este proceso de prácticas profesionales, es necesario conceptualizar lo que implica una intervención desde el Trabajo Social, como norte de partida en el reconocimiento de los retos y papel de la profesional. La intervención se considera un eje estructurante del Trabajo Social, ya que es el escenario donde se conjuga la teoría-práctica, la acción-reflexión y se contribuye al cambio, mediante una apuesta metodológica, ética y política clara. La intervención puede ser comprendida como:

La intervención de Trabajo Social se puede entender como una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa, integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos, con propuestas metodológicas. (Corvalán, 1996, s.p.).

De esta manera la intervención profesional implica un proceso de conocimiento de la situación que se pretende intervenir que implica una fundamentación teórica, una construcción e identificación del objeto, las intencionalidades, el papel de los sujetos, el contexto, la metodología y la dimensión ética y política, es decir, implica un saber hacer especializado por parte del profesional.

En este sentido el papel de la profesional de trabajo social en la Dirección de Participación, Cultura y Gestión Social, implica poner en conversaciones cada uno de los saberes adquiridos, realizando una intervención fundamentada, que recupere los significados, experiencias y saberes de las personas implicadas en los procesos y se construyan nuevos saberes en conjunto, en clave del proyecto al cual se daba respuesta con su intervención, mediante una acción social que diera cuenta de las apuestas políticas de la institucionalidad con relación a la participación y que pudiera mediar y construir con las apuestas propias de la profesional y de las personas y contextos con los cuales se trabajaba. Lo que represento el primer gran reto, ser mediador entre la institución, los líderes, líderes y servidores públicos y las apuestas éticas y políticas propias, pero donde se buscaba construir en conjunto desde las diferentes posturas en clave de un beneficio común y en este caso particular desde la oportunidad de fortalecer la participación real y activa de las personas.

En este sentido se tenía una apuesta clara de generar permanentemente estrategias metodológicas que permitieran generar espacios de dialogo y mediación en pro de una construcción conjunta y trabajo en equipo, en clave de las necesidades y particularidades de los contextos.

En esta línea fue necesario hacer lecturas permanentes de las complejidades de los espacios, sus particularidades, elementos transversales y contextuales para que mediante una intervención y lectura multidisciplinar, se construyeran conceptos sensibles y acertados para comprender y responder a las realidades. Es allí donde la profesional asume su responsabilidad social y su acción diferenciadora en el campo siendo capaz de trascender de la mirada del cumplimiento de metas y objetivos que propone en un primer lugar la institucionalidad y situándola en un lugar de reconocimiento de las particularidades con las cuales vienen dados los sujetos en pro de construir un espacio de procesos sistemático y dialogo progresivo de saberes, que propendieran por una negociación cultural no solo frente a la participación sino frente a lo que implica trabajar y construir con la institucionalidad y en el caso de la Dirección desde lo colectivo con las instancias y movimientos de participación.

Uno de los mayores aportes por parte de la profesional fue lograr generar espacios de mediación y comunicación asertiva entre las partes, siendo la profesional la encargada de realizar las intermediaciones directas y de construir y promover con el equipo multidisciplinar propuestas metodológicas de trabajo conjunto.

En clave de esto fue necesario una reflexión-acción-reflexión constante mediante los procesos de seguimiento y evaluación de cada una de las actividades y técnicas de intervención diseñadas con el fin de reconocer las falencias, fortalezas y puntos de tensión que eran necesarios comprender e intervenir a tiempo.

En esta intervención profesional uno de los grandes retos, fue la virtualidad, generada por la pandemia del covid-19, con la pregunta de ¿cómo realizar intervenciones, acompañamientos y asesorías a través de la virtualidad?, ¿cómo comprender la participación que se ha construido desde

el encuentro con los otros, desde los convites, las discusiones y las asambleas, trasladada a un lugar frío como lo son las plataformas en ocasiones deshumanizados y normalizados, donde muchos de los líderes y líderes que hacían parte de los procesos no comprendían como ingresar, como manejar, como estar allí?, pero sobre todo ¿cómo interactuar y mantener viva la participación y la voz de aquellos a quienes representan?. Es allí donde fue necesario volver a la fundamentación misma de la intervención a su paradigma a la necesidad de comprender las particularidades, de darse la oportunidad de crear nuevas formas de interactuar con las personas a través de la pantalla, de reactivar aquello que nunca estuvo presente en la pandemia la participación activa de los movimientos y comunidades, como crear estrategias para las personas, pero sobre todo como brindar los recursos y herramientas para el acceso equitativo de todas y todos.

Por lo cual para finalizar considero que hoy la profesión de Trabajo Social, está más vigente que nunca y se hace necesaria su intervención fundamentada, su capacidad de construir metodologías desde las realidades complejas, una necesidad de volver a las raíces de la intervención comprensiva y crítica con un diagnóstico y proceso riguroso que construya desde las particularidades, construyendo estrategias metodológicas que reconozcan a las personas, que no deshumanicen los espacios aun a través de la pantalla, que sea puente de comunicación constante, que no invisibilice y sobre todo que reconozca las particularidades de una crisis donde no todos pueden ni quieren vivir igual. Son realidades emergentes que exigen un enfoque de Derecho Humanos, una defensa de la vida y sobre todo una responsabilidad social real.

Referencias

- Ackerman, John M. Holmes, Stephen. (2008). Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho. México: Siglo XXI.
- Calameo . (S.F). *Historia del Departamento de Antioquia* . Obtenido de Calameo : <https://es.calameo.com/read/003438276172fd3fd5c9d>
- Congreso de la república . (2015). *LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015*. Obtenido de Secretaria del senado : <https://www.procuraduria.gov.co/sip/Estatuto-de-la-Participacion-Democratica>
- Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social . (2019). *Documento tecnico politica publica departamental de participación ciudadana* . Medellín: Gobernación de Antioquia.
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia y Reglamento interno del Comité de Ética*. Imagen & Creación Publicitaria. Bogotá.
- CORVALAN, Javier. (1996). Los paradigmas de lo social y las concepciones de intervención en la sociedad. Chile. CIDE # 4.
- Dirección de participación ciudadana y gestión social . (2015-2020). *Brief consejo departamental de participación ciudadana y control social* . Medellín : Gobernación de Antioquia .
- Dirección de Participación Ciudadana y Gestión Social . (2018-2020). *Brief Red de Consejo de Ley 1757 de 2015* . Medellín : Gobernación de Antioquia .
- Espinosa, A. (2010). *Capacidades ciudadanas*. Ecuador. Alianza Gobierno de la Provincia de Pichincha, Unicef y Red de Buen Gobierno.
- Ministerio de Educación Nacional (2004). Estándares básicos de competencias ciudadanas. Colombia
- Garcés Lloreda, María Teresa y Tarquino Buitrago (2002). *Lo público una forma de redimensionar el papel del Estado y la sociedad civil en los procesos de control social*. En: *Sindéresis*. Obtenido de Revista de la Auditoría General de la república. No. 6, Bogotá
- Gobernación de Antioquia . (2020). *Plan de Desarrollo "Unidos por la vida 2020-2023"*. Obtenido de Gobernación de Antioquia : <https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/>

Gobernación de Antioquia . (S.F). *Centro de practicas* . Obtenido de Gobernación de Antioquia :
<https://centrodepracticas.antioquia.gov.co/index.php/practicas-de-excelencia>

Gobernación de Antioquia . (S.F). *Estructura organizacional* . Obtenido de G+ (gplus2):
<http://gplus2.antioquia.gov.co:9090/GPlus/VisualizarDependenciaFuncion.gplus>

Gobernación de Antioquia . (S.F). *Gobernación de Antioquia* . Obtenido de Gobernación de Antioquia : <https://antioquia.gov.co/antioquia/datos-de-antioquia>

Universidad de los Andes Colombia . (S.F). *Rama ejecutiva*. Obtenido de Universidad de los Andes Colombia :
<https://c-politica.uniandes.edu.co/oec/index.php?ac=re&main=1&id=1&dat=0#d1>

Nussbaum, M.C. (2007). *Las fronteras de la justicia*. Barcelona: Editorial Paidós.

Nussbaum, M.C. (2012). *Crear capacidades*. Barcelona: Editorial Paidós

Velásquez, Fabio y González, Esperanza. (2003) *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?*. Editado Fundación Corona; Bogotá. Recuperado de:
<http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120>

Anexos

ANEXO 1: PROPUESTA DE INDUCCIÓN Y EMPALME

PROPUESTA INDUCCIÓN Y EMPALME CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CDPCYCS) 2020-2023

1. ORDEN DE LAS ACTIVIDADES:

- Inducción
- Empalme

Previo a las actividades se propone realizar una reunión de articulación con la Dirección de Planeación Departamental, con el objetivo de coordinar las estrategias para este cuatrienio.

2. MOMENTOS:

Es importante mencionar que hasta que la situación de pandemia, cuarentena y otras medidas preventivas, permanezcan, todas las actividades se realizarán de manera virtual.

2.1. Inducción:

En este momento se brindarán todos los elementos conceptuales, procedimentales y técnicos del por qué y para qué del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social (CDPCYCS), es por ello que consideramos pertinente éste espacio antes del empalme de manera tal que se adquieran elementos de juicio para hacer preguntas y aportes ante la llegada de los Consejeros salientes.

2.1.1. Primera sesión:

- Saludo del Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social o delegado
- Espacio de formación, Ley 1757 de 2015 (responsable: Surany Gómez)
- Presentación del resumen del proceso de designación de consejeros 2020-2023 (responsable: Julián Grisales y grupo de apoyo)

- Cierre

2.1.2. Segunda sesión

- Saludo del Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social o delegado
- Espacio de formación, reglamento interno del Consejo (Responsable: consejero saliente)
- Presentación del funcionamiento de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social (responsable: Julián Alberto Grisales y grupo de apoyo)
- Cierre

2.1.3. Tercera sesión

- Saludo del Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social o delegado
- Presentación estado de construcción de la Política Pública Departamental de participación (Responsable: consejero saliente)
- Preguntas
- Cierre

2.2. **Empalme por sectores**

2.2.1. Propuesta

- Saludo del Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social o delegado
- Se abrirá un espacio de una hora, para cada representante de su respectivo sector (saliente-entrante), responda las siguientes preguntas:
 1. Presentación personal
 2. ¿Qué aspectos de su sector, con respecto a la participación fueron involucradas dentro del trabajo realizado en el CDPCYCS?
 3. ¿Qué aspectos positivos de su sector resalta en el proceso de representación?
 4. ¿Qué aspectos considera debe tener presente para mejorar en la representación de su sector?
 5. Recomendaciones y retos de su sector en la representación del CDPCYCS
- Se hará una plenaria del empalme realizado
- Conclusiones
- Cierre

ANEXO 2 BITÁCORA INSTALACIÓN CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ACTO DE INSTALACIÓN CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PERIODO 2020-2023

Ciudad:	Medellín
Fecha y hora:	Jueves, 28 de agosto de 2020 a las 10:30 a.m.
Lugar:	Despacho del Secretario de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana- Plataforma Microsoft Teams – Facebook Live
Duración:	1 hora
Tiempo intervención Gobernador (E):	Lo que estime conveniente
Organizador:	Gobernación de Antioquia – Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Dirección de Participación Ciudadana y Gestión Social
Descripción del público asistente:	<p>PRESENCIAL Gobernador (E) de Antioquia</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidente Asamblea Departamental• Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social• Director de Participación Ciudadana y Gestión Social• Directora Departamento Administrativo de Planeación• Representante consejero saliente del CDPCYCS• Moderador o Moderadora del Evento <p>INVITADOS VIDEOLLAMADA TEAMS</p> <ul style="list-style-type: none">• Consejeros salientes del CDPCYCS• Consejeros entrantes CDPCYCS

	<p>FACEBOOK LIVE (En el Facebook que es abierto a todo el mundo se espera que lo visualice público en general, pero se mandará invitación para que se conecten a estos públicos)</p> <ul style="list-style-type: none">• Entidades aliadas• Gabinete departamental• Diputados Asamblea Departamental• Sectores que conforman el CDPCYCS• Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Control Social
Lo acompaña del Equipo:	<p>Juan Correa Mejía, Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social,</p> <p>Claudia Andrea García Loboguerrero, Directora Departamento Administrativo de Planeación.</p> <p>Julián Alberto Grisales Bedoya, Director de Participación Ciudadana, Profesional Universitario.</p> <p>Scarlet Stefania Sánchez Pinedo, Comunicadora Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social</p> <p>John Wilson Zapata Martínez, Profesional Universitario</p> <p>Surany Gómez Mesa, Trabajadora Social – Practicante de Excelencia.</p>

INFORMACIÓN BÁSICA DEL

OBJETIVO DEL EVENTO

Dando cumplimiento a la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana requerido por la Ley estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015 **"POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA"** dispone en su **ARTÍCULO 81** la creación de los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales en los municipios de categorías especial, de primera y de segunda.

El Consejo Departamental es la instancia conformada para asesorar al gobierno en temas relacionados con la participación ciudadana, por tanto atenderá funciones y tareas de definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en el departamento. Se dispone a realizar el acto de instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, periodo 2020-2023, con la presencia de 22 sectores con su respectivo representante principal y suplente.

SECTORES CONVOCADOS

Determinados en la Ley 1757 de 2015

- Secretario de Participación Ciudadana o su delegado
- El Director de Planeación Departamental o su delegado
- Sector de los Alcaldes
- Sector de las asociaciones de Víctimas
- Consejo Territorial de Planeación Departamental
- Sector Federación Comunal
- Sector de las Universidades
- Sector de Federación de ONG
- Sector de las federaciones o asociaciones de veedurías ciudadanas
- Sector los gremios económicos-economía social y solidaria
- Sector de los sindicatos
- Sector de las asociaciones campesinas
- Sector de los grupos indígenas
- Sector de los grupos afrodescendientes
- Sector de las asociaciones de las organizaciones de mujeres
- Plataforma departamental de juventud
- Sector de los estudiantes universitarios
- Sector de las organizaciones de las personas en condición de discapacidad
- Sector de las Juntas Administradoras Locales

Invitados por el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, 2016-2019

- Sector grupos LGBTI.
- Sector grupos culturales.
- Sector grupos ambientales.
- Incluir en el sector de etnias, un representante de los grupos indígenas.

ORDEL DEL DÍA

1. Saludo y presentación general del acto de instalación del “Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social”
2. Presentación del video de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
3. Palabras de un consejero saliente-Deisy Rodríguez
4. Palabras de un consejero entrante
5. Reconocimiento a los consejeros salientes
6. Presentación y palabras del Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social o su designado
7. Presentación y palabras de la Directora Departamento Administrativo de Planeación (Claudia Andrea García Loboguerrero)
8. Palabras del presidente de la Asamblea Departamental
9. Presentación del video-Expectativas consejeros entrantes
10. Palabras del Señor Gobernador de Antioquia o su designado

11. Cierre

DATOS IMPORTANTES

Se pretende que el acto de instalación cuente, además del evento presencial en el despacho del Secretario de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana, con 1 dos espacios virtuales uno por Teams y otro por FB Live, para garantizar el orden del evento, la difusión y participación amplia de la población antioqueña, dando cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad.

Designados de cada uno de los 22 sectores que conforman el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, periodo 2020-2023.

ANEXO 3: MATRIZ ORDEN DEL DÍA REUNIONES

PROPUESTA ORDEN DEL DIA

NOMBRE DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO:

HORA:

LUGAR:

FECHA:

ORDEN DEL DÍA:

ANEXO 4. MATRIZ ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

PLAN DE TRABAJO CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Líneas de trabajo	LÍNEAS DE TRABAJO PRIORIZADAS	TAREAS	RESPONSABLE	MESES											
				semana 3	semana 4	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4	semana 1	
1															

NOTA: Por confidencialidad con el proceso, no se sube las líneas e información contenida en los cuadros

ANEXO 5 ESQUEMA DE ANÁLISIS DEL REGLAMENTO INTERNO CON LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE LOS SECTORES.

ESQUEMA ANÁLISIS DEL REGLAMENTO INTERNO CDPCYCS

Tipo de propuesta de modificación	Artículo
Aprobados (A)	Art.12: De la instalación de las sesiones
	Art. 19: Planes de trabajo
Cambios de forma (CF)	Art. 3: Definición del CDPCYCS
	Art. 4: Principios del CDPCYCS
Cambios de fondo simple (CFS)	Art. 1: Fines del reglamento
	Art. 2: Naturaleza del CDPCYCS

	Art. 7: Elección de representantes del CDPCYCS
	Art. 8: Documentos de verificación
	Art. 9: Clases de sesiones
	Art. 10: Quorum
	Art. 11: Delegación
	Art. 13: Iniciación de la sesión
	Art. 14: Lugar de las sesiones
	Art. 15: De las actas
	Art. 17: Funciones de la Secretaria Técnica del CDPCYCS
	Art. 20: Conflicto de intereses
	Art. 22: Responsabilidades de los miembros
	Art. 21 (23): Transparencia y rendición de cuentas
	Art. 22 (24): Aprobación y modificación del reglamento
Cambios de fondo complejo (CFC)	Art. 5: Propósito del CDPCYCS
	Art. 6: Composición del CDPCYCS
	Art. 16: Funciones del CDPCYCS
	Art. 18: Comité de coordinación
	Art. 21: Pérdida de la calidad de consejeros
	Adición 1: Comité de ética
	Adición 2: Decisiones tomadas
Adición 3: Faltas	

ANEXO 6 INSTRUMENTO DIAGNÓSTICO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RED INSTITUCIONAL DE MUNICIPIOS CON CONSEJOS DE LEY 1757 DE 2015

INSTRUMENTO DIAGNÓSTICO ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN

CONCEPTO	ITEM EVALUADO	SI	NO	Si la respuesta es NO, cuál es % ejecución en éste punto	OBSERVACIONES
LEGALIDAD	1. Cuenta con todos los miembros activos de acuerdo a la normatividad?				
	2. Todos los miembros cuentan con la documentación requerida?				
	3. Cuenta con Registro de actas de todas sus actividades de acuerdo a la normatividad?				
	4. Tiene reglamento interno formulado y aprobado por los integrantes?				
	5. Existe una Resolución expedida por la Alcaldía o Acuerdo Municipal que respalda su existencia?				

OPERATIVIDAD	6. Cuentan con un plan de formación de proyección para la comunidad?				
	7. Se creó un calendario de reuniones?				
	8. Tiene comisiones de trabajo activas?				
	9. Se elaboró Plan de Trabajo para el año en curso?				
	10. Se está implementando el plan de trabajo?				
ACCIONES DE INCIDENCIA	11. Presentan informe anual al público?				
	12. Promueve el surgimiento de nuevos liderazgos que aporten al sostenimiento de la instancia de participación y renueven sus dinámicas de gestión?				
	13. Evalúa de manera permanente la oferta participativa municipal para sugerir a la Admón. la eliminación, fusión, escisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes ?				
	14. Asesora de manera permanente al Gobierno Municipal en materias participación ciudadana?				
	15. Asesora a la administración Municipal en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana?				
	16. Ha motivado a la administración municipal la creación de la Política Pública de Participación Ciudadana y Control Social?				
	17. Ha motivado a la administración municipal la creación del Sistema del Participación Ciudadana y Control Social?				

ANEXO 7 MATRIZ PLAN DE TRABAJO APROBADO RED INSTITUCIONAL DE MUNICIPIOS CON CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN LEY 1757 DE 2015

Apuesta estratégica	Propósito	Acciones	Descripción de actividades	Fecha

ANEXO 8 BITÁCORA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS 10 DE DICIEMBRE DE 2020

JORNADA INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN

EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ANTIOQUIA, 2020

Ciudad:	Barbosa
Fecha y hora:	Jueves, 10 de diciembre de 2020 a las 08:00 a.m.
Lugar:	Auditorio de la Biblioteca Isolda Chavarría, Segundo parque Dos cuadras arriba del Parque Principal por el mismo extremo de la alcaldía. Dirección: Calle 15 #102
Duración:	8 horas
Organizador:	Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación de Ley 1757 de 2015.

Gobernación de Antioquia – Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana

Dirección de Participación Ciudadana y Gestión Social

Descripción del público asistente:

PRESENCIAL

- Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
- Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación de Ley 1757 de 2015.
- Red Institucional de Apoyo al Control Social y Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.
- Consejo Nacional de Participación Ciudadana
- Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social.
- Consejo Municipal de Participación Ciudadana, Mosquera-Cundinamarca.
- Líderes de participación ciudadana de Antioquia
- Expositor académico
- Grupos facilitador dirección de Participación Ciudadana y Gestión Social.
- Integrantes contrato interinstitucional Universidad de Antioquia.
- Moderador o Moderadora del Evento

Lo acompaña del Equipo:

Julián Alberto Grisales Bedoya, Director de Participación Ciudadana, Cultural y Gestión Social.

John Wilson Zapata Martínez, Profesional Universitario

Surany Gómez Mesa, Trabajadora Social – Practicante de Excelencia.

Alejandra Pérez Zuluaga-Practicante de excelencia, comunicaciones.

Angie Milena Gómez, Trabajadora Social – En calidad de observadora, como empalme para el proceso de prácticas de excelencia.

EN QUE CONSISTE EL EVENTO

En el marco de la semana de la participación de Antioquia, se realizará una jornada de Intercambio de experiencias de las siguientes organizaciones: la Red Institucional de Municipios con Consejo de Participación de Ley 1757 DE 2015 de Antioquia, la Red Institucional de Apoyo al Control Social y Veedurías Ciudadanas, el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Mosquera-Cundinamarca y las experiencias exitosas de participación ciudadana de líderes y lideresas de algunos municipios del departamento.

OBJETIVO DEL EVENTO

Propiciar un espacio de encuentro entre los diferentes Consejos de Participación (Nacional, Departamental y Local), las Redes Institucionales de Control Social y de Consejos de Participación de Ley que permita conocer, articular acciones y compartir conocimientos en el territorio para la implementación de la Ley 1757 de 2015.

ORDEL DEL DÍA

8:00 a 8:30 Recibimiento e inscripción (**30 minutos**)

08:40 a 08:55 Saludo y apertura del espacio (**15 minutos**)

08: 55 a 09:00 Video experiencias (**1:30 minutos**)

09:00 a 09:15 Presentación de los asistentes (**15 minutos**)

09: 15 a 09:20 Video experiencias (**1:30 minutos**)

09:20 a 10:20 Exposición académica, "La participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza" Ramón Moncada (**1 hora**)

10:30 a 10:45 Receso-refrigerio (**15 minutos**)

10:45 a 10:50 Video experiencias (**1:30 minutos**)

11:00 a 11:45 Exposición académica, "Importancia de la política y el sistema de participación ciudadana en Antioquia" Ramón Moncada (**45 minutos**)

11:50 a 11: 55 Video experiencias (**1:30 minutos**)

12:00 a 01:00 Receso-Almuerzo (**1 hora**)

01:05 a 01:10 Video experiencias (**1:30 minutos**)

01:10 a 01:35 Presentación Red Institucional de Municipios con Consejos de Participación de Ley 1757 de 2015. (**25 Minutos**)

01:35 a 01:40 Video experiencias (**1:30 minutos**)

01:40 a 02:05 Presentación Red Institucional de Apoyo al Control Social y Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (**25 minutos**)

02:05 a 02:10 Video experiencias (**1:30 minutos**)

02:10 a 02:35 Presentación Consejo Nacional de Participación Ciudadana (**25 Minutos**)

02:35 a 02:40 Video experiencias (**1:30 minutos**)

02:40 a 03:05 Presentación Consejo Departamental de Participación de Ciudadana y Control Social (**25 Minutos**)

03:05 a 03:25 Presentación Consejo Municipal de Participación del Mosquera-Cundinamarca (**20 minutos**)

03:25 a 03:50 Presentación experiencia de participación ALDEAS del municipio de Barbosa. (**25 minutos**)

04:00 Cierre del espacio y refrigerio.

ANEXO 9 PROPUESTA METODOLÓGICA ESTUDIO POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

PROPUESTA METODOLOGIA DE ESTUDIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ANTIOQUIA

OBJETIVO: estudiar el documento borrador de la política pública de participación ciudadana del departamento de Antioquia con el Consejo Departamental de Participación Ciudadana y Control Social (en adelante CDPCYCS) 2020-2023.

PRIMERA SESIÓN

- Presentación documento borrador de política pública de participación ciudadana de Antioquia.
- Conocer el proceso y resultado de la Cumbre Internacional de Participación Ciudadana 2016.

SEGUNDA SESIÓN

- Proceso de consulta adelantado en el territorio por parte de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social 2016-2019.

TERCERA SESIÓN-CONSULTA POR SECTORES DEL CDPCYCS

- Se entregará el documento borrador de la política pública de participación ciudadana del departamento de Antioquia, para que los representantes de los sectores consulten con su público objetivo los aportes a dicho documento.

CUARTA SESIÓN

- Socialización de aportes y redacción del nuevo documento.

Nota: se realizarán el número de sesiones que sean necesarias hasta obtener el documento final.

ÚLTIMA SESIÓN

- Presentación ante el Gobernador de Antioquia para determinar su proceso de aprobación (por decreto u ordenanza).